

319-EPMSCSIN-AYT

Sincelejo, Sucre 10 ABRIL 2024

Doctor
Hugo Giraldo Maury Balmacea
Director EPMS S Sincelejo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega.
Sincelejo.

INPEC 10-04-2024 16:11
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0071468 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JENIFER AMAYA RODRIGUEZ
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEA
ASUNTO INFORME OFICINA NECESIDAD PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA. EJECUCION RESOLUCION 000002 DEL
OBS INFORME OFICINA NECESIDAD PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA. EJECUCION RESOLUCION 000002 DEL
02 ENERO 2024
2024IE0071468



Asunto: Necesidad productos de aseo y limpieza. Ejecución Resolución 000002 del 02 enero 2024

Cordial saludo;

La ley 65 de 1993 expresa que el tratamiento penitenciario tiene la “finalidad de alcanzar la resocialización del infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario”.

De esta manera, el área de atención y tratamiento es la encargada de promover acciones en el programa de atención social eje-preventivo y promocional y en la ejecución de los programas de atención social y tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de brindar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización de la población privada de la libertad, siendo una de ellas la asignación de actividades ocupacionales, tales como recuperador ambiental.

Por tal motivo y para satisfacer las necesidades que demandan las actividades ocupacionales como las de recuperador ambiental zonas comunes y zonas comunes semi externas; se asigna presupuestalmente a la CPMS Sincelejo rubro para la adquisición de bienes y servicios “**productos de aseo y limpieza establecimientos de reclusión**”

Adquisición de bienes y servicios para elementos de aseo y limpieza, por concepto de OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE – productos de aseo y limpieza Bsitem 291 y 290 un rubro de **\$5.307.904 cinco millones trescientos siete mil novecientos cuatro Pesos M/CTE**

El origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos de aporte nacional.

NECESIDADES ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA	CANTIDAD
1	HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYILOP X19000ML CUÑ (22Kg)	UNIDAD	60

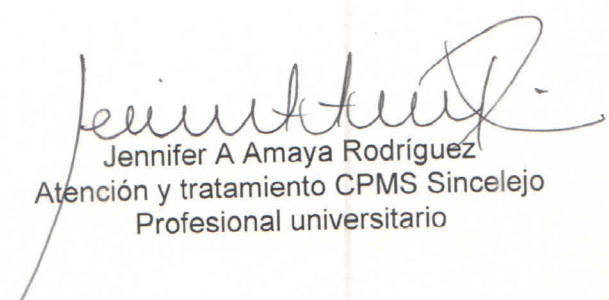
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Carrera 17 No 3-01 antigua vía Tolú

Conmutador: 2745204 **Ext.** 31914

tyt.epcsincelejo@inpec.gov.co

2	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PQP PROFESIONAL 20L	UNIDAD	60
3	PAÑO MULTIUSOS REY X12 UNIDADES	UNIDAD	50
4	ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA (1.20) X 12 UNIDADES	UNIDAD	50
5	ESCOBA POPULAR DURA Z CABO MADERA (1.20) X 12 UNIDADES	UNIDAD	50
6	RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA (80) X 12 UNIDADES	UNIDAD	50
7	TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF INDUSTRIAL BLANCO Z X 12 UNIDADES	UNIDAD	50
8	JABON EN POLVO SIN AROMA MULTIUSOS BLANCO PQP PROFESIONAL X20KG	UNIDAD	50
9	JABON EN POLVO DERSA BICARBONATO+MANZANA X4000	UNIDAD	10
10	BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 LTS. X 12 UNIDADES.	UNIDAD	50
11	CREOLINA GALON	UNIDAD	50


Jennifer A Amaya Rodríguez
Atención y tratamiento CPMS Sincelejo
Profesional universitario

Revisado por: Hugo Giraldo Maurly B- Dirección
Elaborado por: Jennifer Amaya- Atención y tratamiento
Fecha de elaboración: 10 ABRIL 2024
Archivo: escritorio/contratación 2024

319-EPMSCSIN-AYT

Sincelejo, abril 10 ABRIL 2024

Doctor
Hugo Giraldo Maury Balmaceda
Director EPMSC Sincelejo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Cra. 17 # 3 – 21 Barrio La Vega.
Sincelejo.

INPEC 10-04-2024 16:30
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0071506 Fol.1 Anexo FA.0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JENIFER AMAYA RODRIGUEZ
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEA
ASUNTO SOLICITUD AUTORIZACION Y CDP, RESOLUCION 000002 DEL 02 ENERO 2024
CBS SOLICITUD AUTORIZACION Y CDP, RESOLUCION 000002 DEL 02 ENERO 2024

2024IE0071506



Asunto: Solicitud autorización y CDP, Resolución 000002 del 02 enero 2024

Cordial Saludo,

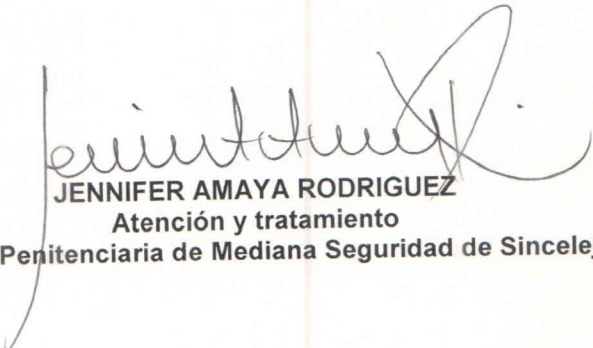
De la manera más atenta me dirijo a usted, solicitando autorización, para dar inicio al proceso de contratación el cual tendrá por objeto "Adquisición de artículos para las actividades de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento y cuidado de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Sincelejo"; Ordenando a quien corresponda, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por los Rubro:

Rubro: A-02-02-01-003-005 REC 10
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.
VALOR: cinco millones trecientos siete mil novecientos cuatro Pesos M/CTE (\$5.307.904)

El origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos de aporte Nacional; de la resolución 000002 del 02 de enero de 2024, para adquirir bienes y servicios y cubrir necesidades que demanda actividades de limpieza, aseo y mantenimiento al Establecimiento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente


JENNIFER AMAYA RODRIGUEZ
Atención y tratamiento
Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Sincelejo.

Revisado por: Jennifer Amaya Rodríguez
Elaborado por: Jennifer Amaya Rodríguez
Fecha de elaboración: 10-04-2024
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\CONTRATACION EPMSC SINCELEJO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Carrera 17 No 3-01 antigua vía Tolú
Conmutador: 2745204 **Ext.** 31914
tyt.epcsincelejo@inpec.gov.co

Página 1 de 1
PA-DO-G01-F02 V01

319-EPMSCSIN-DIR-

Sincelejo, 10 ABRIL 2024.

Profesional Universitario
Wendy Lucia Echavarría Acuña
Responsable financiera
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

INPEC 10-04-2024 16:36
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0071528 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JENIFER AMAYA RODRIGUEZ
DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUÑA
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICION CDP. PROCESO CONTRATACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.
OBS SOLICITUD EXPEDICION CDP. PROCESO CONTRATACION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA. RESOLUCION 000002 DEL 02 ENERO 2024

2024IE0071528



Asunto: Solicitud expedición CDP. proceso contratación Adquisición de bienes y servicios, productos de aseo y limpieza, Resolución 000002 del 02 enero 2024

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) de la partida presupuestal asignada a la CPMS Sincelejo descrito a continuación:

Rubro: A-02-02-01-003-005 REC 10
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES
HECHAS POR EL HOMBRE
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.
VALOR: cinco millones trescientos siete mil novecientos cuatro Pesos M/CTE (\$5.307.904)
AREA RESPONSABLE: atención y tratamiento

OBJETO: "Adquisición de artículos para las actividades de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento y cuidado de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Sincelejo"

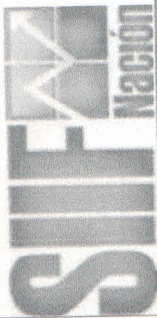
Atentamente,


HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
Director Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad de Sincelejo.

Revisado por: Hugo Maury Balmaceda
Elaborado por: Jennifer Amaya Rodríguez.
Fecha de elaboración: 10 abril 2024
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\CONTRATACION EPMSC SINCELEJO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Carrera 17 No 3-01 antigua vía Tolú
Conmutador: 2745204 Ext. 31914
yt.epcsincelejo@inpec.gov.co

Recibido
10-04-2024
Jane Puentes



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:

WUENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUNA
EPMSC SINCELEJO

whwechavar
12-08-00-319

Fecha y Hora Sistema: 16/04/2024 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	3724	Fecha Registro:	2024-04-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Uso Caja Menor	Ninguno
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Vr. Bloqueado
Valor Inicial:	5.307.904,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	5.307.904,00	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3724	Fecha Registro:	2024-04-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF						
Total:						5.307.904,00	0,00	5.307.904,00	5.307.904,00	0,00

Objeto:

CDP PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO Y LIMPIEZA, DESINFECCION, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO



Firma Responsable

319-EPMSCSIN-FIN.

Sincelejo,

Dr.

HUGO MAURY BALMACEDA

Director CPMSSIN Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.

Sincelejo

INPEC 16-04-2024 17:00

Al Contable Cita Este No: 2024IE0075849 Fol 1 Anex 0 FA 0

ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
DESTINO 3194 D RECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
ASUNTO INFORME OPCIONA ENTREGA DE CDP 3724 PARA PROCESO DE CONTRATACION DE ARTICULOS DE ASEO
OBS ENTREGA DE CDP PARA PROCESO DE CONTRATACION DE ARTICULOS DE ASEO, LIMPIEZA,
DESINFECCION, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL CPMSSIN SINCELEJO

2024IE0075849



Asunto: Entrega de CDP para iniciar proceso de contratación para adquirir elementos de aseo personal y elementos de cama BSITEM 291 Y 290 (Productos de aseo y limpieza) del EPMSC SINCELEJO, Ejecución Resolución N° 000002 del 02/01/2024

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted con el fin de que hacer entrega de CDP, para iniciar proceso de contratación para adquirir elementos de aseo personal y elementos de cama para la población privada de la libertad, ejecución Resolución N° 000002 del 02/01/2024 de Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo", el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) descrito a continuación:

Numero CDP: 3724 de Fecha 16-04--2024

Rubro: A-02-02-01-003-005 BSITEM 270 Y 271, Rec. 10 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS. FIBRAS ARTIFICIALES (FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), Productos de Aseo y limpieza del CPMSSIN-Sincelejo; según resolución No 000002 del 02/01/2024, por la cual se asignan unas partidas presupuestales a los Establecimientos de reclusión del orden Nacional y Direcciones regionales para la vigencia fiscal 2024, el origen del recurso de esta asignación presupuestal corresponde a Recursos Nación. CDP por un valor de: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$ 5.307.904)

Atentamente,

JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES

Responsable de Presupuesto. Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo.

Copia: N/A

Anexo: N/A

Revisado por: José Puentes. P.U. Presupuesto.

Elaborado por: José Puentes. P.U. Presupuesto.

Fecha de elaboración: 16-04-2024

Archivo: C:\Users\PRESUPUESTO\Documents\

319-EPMSCSIN-TYT

Sincelejo, Abril 18 2024.

Doctor

ALFREDO CORENA BALLESTEROS

Responsable Área Jurídica EPMSC Sincelejo.
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 Nª 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

INPEC 18-04-2024 11:17
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0077383 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JENIFER AMAYA RODRIGUEZ
DESTINO 3197 JURIDICA / ALFREDO CORENA BALLESTEROS
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO CONTRATACION, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS,
OBS SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO PROCESO CONTRATACION, ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS,
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, RESOLUCION 000002 DEL 02 ENERO 2024
2024IE0077383



Asunto: Solicitud concepto jurídico proceso contratación, Adquisición de bienes y servicios, productos de aseo y limpieza, Resolución 000002 del 02 enero 2024

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted como responsable del área Jurídica de la CPMS Sincelejo y Abogado de Profesión con el fin de solicitarle concepto jurídico para adelantar proceso de contratación cuyo objeto será *“Adquisición de artículos para las actividades de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento y cuidado de la cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Sincelejo”*.

Rubro: A-02-02-01-003-005 REC 10

**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES
HECHAS POR EL HOMBRE
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.**

VALOR: cinco millones trescientos siete mil novecientos cuatro Pesos M/CTE (\$5.307.904)

AREA RESPONSABLE: atención y tratamiento

CDP: 3724 - 16-04-2024

Expedido por: WUENDY LUCIA ECHAVARRIA A

El origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a RECURSOS DE APOORTE NACIONAL, de la Resolución 000002 del 02 enero 2024, para adquirir bienes y servicios y cubrir necesidades que demanda las actividades de mantenimiento, aseo y limpieza donde dice: “las partidas asignadas en esta resolución corresponden al presupuesto de gastos de funcionamiento, adquisición de bienes y servicios y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2024 en el rubro productos de aseo y limpieza- direcciones regionales, Establecimientos de reclusión y dirección. Escuelas de formación.

Agradezco su pronta respuesta.

Atentamente,

Jennifer A Amaya Rodríguez
Responsable atención y tratamiento
Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Sincelejo.

Revisado por: Jennifer Amaya Rodríguez
Elaborado por: Jennifer Amaya Rodríguez
Fecha de elaboración: 18-04-2024
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\CONTRATACION EPMSC SINCELEJO\2024

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Carrera 17 No 3-01 antigua vía Tolú

Conmutador: 2745204 **Ext.** 31914

tyt.epcsincelejo@inpec.gov.co

319-EPMSCSIN-JUR-

Sincelejo, 18 ABRIL 2024

Profesional

JENNIFER ANDREA AMAYA RODRIGUEZ

Responsable área atención y tratamiento.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.

Sincelejo

Asunto: Concepto jurídico proceso de contratación para la Adquisición de bienes y servicios, productos de aseo y limpieza, Resolución 000002 del 02 enero 2024.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta al oficio N° 2024IE0077383 mediante el cual solicita concepto jurídico para adelantar un proceso de contratación. Conforme a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1; teniendo en cuenta el presupuesto del proceso contractual que pretende adelantar, el cual, según:

**Rubro: A-02-02-01-003-005 REC 10
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES
HECHAS POR EL HOMBRE
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.**

VALOR: cinco millones trescientos siete mil novecientos cuatro Pesos M/CTE (\$5.307.904)

AREA RESPONSABLE: atención y tratamiento

CDP: 3724 - 16-04-2024

Expedido por: WUENDY LUCIA ECHAVARRIA A

El origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a RECURSOS DE APOORTE NACIONAL, de la Resolución 000002 del 02 enero 2024., para adquirir bienes y servicios y cubrir necesidades que demanda las actividades de mantenimiento, aseo y limpieza donde dice: "las partidas asignadas en esta resolución corresponden al presupuesto de gastos de funcionamiento, adquisición de bienes y servicios y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2022 en el rubro productos de aseo y limpieza- direcciones regionales, establecimientos de reclusión y dirección. Escuelas d formación.

Es de aclarar que atendiendo el oficio 8100-DINPE-2019IE00125528 de fecha 04 de julio de 2019 el cual informa de la aplicación de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022" que en su artículo 41 expone: **De las modalidades de selección**. Modificando el parágrafo 5° del 2° de la ley 1150 de 2017., que en su artículo 42 expone: **Transparencia en contratación de mínima cuantía**. Adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El cual expresa textualmente lo siguiente, "**Parágrafo 3°:** En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Carrera 17 No 3-01 antigua vía Tolú

Conmutador: 2745204 **Ext.** 31914

tyt.epcsincelejo@inpec.gov.co

la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien es disponible por ese medio.

Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía”.

Por lo anterior y atendiendo el oficio en mención, antes de realizar un proceso de mínima cuantía se debe verificar si existe acuerdo marco de precios vigente.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


ALFREDO CORENA BALLESTEROS
Asesor Jurídico. Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Sincelejo.

Revisado por: Doc. Alfredo Corena Ballesteros
Elaborado por: Jennifer Amaya Rodríguez
Fecha de elaboración: 18-04-2024
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\CONTRATACION EPMS SINCELEJO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

Dirección: Carrera 17 No 3-01 antigua vía Tolú

Conmutador: 2745204 **Ext.** 31914


tyt.epcsincelejo@inpec.gov.co

319-EPMSCSIN-ATYT-

Sincelejo, 18 Abril 2024

Profesional Universitario
Wendy Lucia Echavarría Acuña
Responsable pagaduría
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 Nª 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

INPEC 18-04-2024 11:32
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0077421 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3195 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JENIFER AMAYA RODRIGUEZ
DESTINO 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUÑA
ASUNTO SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
OBS SOLICITUD CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA. RESOLUCIÓN 000002 DEL 02 ENERO 2024.

2024IE0077421 

Asunto: Solicitud concepto financiero proceso de contratación para la Adquisición de bienes y servicios, productos de aseo y limpieza, Resolución 000002 del 02 enero 2024.

Cordial Saludo,

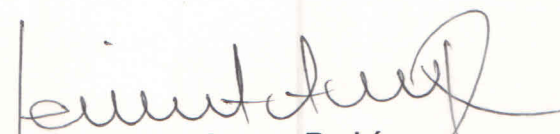
De la manera más atenta me permito solicitar concepto financiero para iniciar proceso de contratación, cuyo objeto es "Adquisición de artículos para las actividades de aseo, limpieza y desinfección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo".

Rubro: A-02-02-01-003-005 REC 10
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.
VALOR: cinco millones trescientos siete mil novecientos cuatro Pesos M/CTE (\$5.307.904)
AREA RESPONSABLE: atención y tratamiento
CDP: 3724 - 16-04-2024
Expedido por: WUENDY LUCIA ECHAVARRIA A

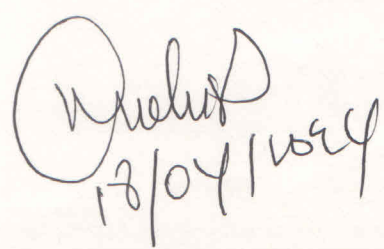
OBJETO: "Adquisición de artículos para las actividades de aseo, limpieza y desinfección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo"

El origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a RECURSOS DE APOORTE NACIONAL, de la Resolución 000002 del 02 enero 2024, para adquirir bienes y servicios y cubrir necesidades que demanda las actividades de mantenimiento, aseo y limpieza

Atentamente,


Jennifer A Amaya Rodríguez
Responsable atención y tratamiento
Cárcel y penitenciaria de mediana seguridad de Sincelejo

Revisado por: Jennifer Amaya Rodríguez
Elaborado por: Jennifer Amaya Rodríguez
Fecha de elaboración: 18-04-2024
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\CONTRATACION EPMSC SINCELEJO


18/04/2024

319-CPMSSIN-FIN

Sincelejo, 22 de abril de 2024

Señora:

Jennifer A Amaya Rodríguez

Responsable atención y tratamiento CPMS Sincelejo

Carrera 17 N° 3 21 - Sincelejo – Sucre

INPEC 22-04-2024 15:08
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0079334 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / WENDY LUCIA ECHAVARRIA ACUÑA
DESTINO 3196 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JENIFER AMAYA RODRIGUEZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS,
OBS CONCEPTO FINANCIERO PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS,
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA. RESOLUCIÓN 000002 DEL 02 ENERO 2024.

2024IE0079334



Asunto: Solicitud concepto financiero proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios, productos de aseo y limpieza, resolución 000002 del 02 enero 2024.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me permito dar respuesta al oficio N° 2024IE0077421 del 18 de 04 de 2024, mediante el cual se solicita concepto financiero para adelantar un proceso de Mínima Cuantía, adquirir artículos para las actividades de aseo, limpieza y desinfección del establecimiento penitenciario de media seguridad y carcelario en la CPMS Sincelejo.

Numero **CDP:** 3724 de fecha 16/04/2024

Rubro: A-02-02-01-003—005 REC 10 – OTROS PRODUCTOS DE QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA. Resolución 000002 02 ENERO 2024 **valor de CINCO MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/te (\$ 5.307. 904.00).**

Fuente: Recursos nación.

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>Contratar por proceso Mínima Cuantía la adquisición, A-02-02-01-003—005 REC 10 – OTROS PRODUCTOS DE QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA. Resolución 000002 02 ENERO 2024 valor de CINCO MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/te (\$ 5.307. 904.00). Fuente: Recursos nación</p>	<p>EXCLUIDO, Argumento: El artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho."</p>	<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2,5% y compras generales NO declarantes del 3.5%, base mínima 27 UVT (\$980.000). para los Servicios generales declarantes 4% y servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$145.000, compra de combustible y derivados del petróleo 0.10%.</p> <p>RETENCIÓN DE ICA La tarifa practicada en la Retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo. (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 1x1000</p>

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente



WUENDY ECHAVARRIA ACUÑA

Gestión Contable Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Sincelejo.

Revisado por: Wuendy Lucia Echavarría Acuña

Elaborado por: Wuendy Lucia Echavarría Acuña/ Perfil Contable

Fecha de elaboración: 22/04/2024

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA “ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE SINCELEJO”.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	4
6. ESTUDIO DE MERCADO	5
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	21
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	22
9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	22
10. FORMA DE PAGO	22
11. DOMICILIO CONTRACTUAL	23
12. LUGAR DE EJECUCIÓN	23
13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	23
14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	24
15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	24
16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	24
17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	24
18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	25
19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	25

Que de conformidad con la ley 2342 de diciembre de 2023 “por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024”, y el decreto 2295 de diciembre 29 de 2023 “por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – CPMS Sincelejo, con posición de

catálogo de gasto A-02-02-01-003-005 BSITEM 291 y 290 para la adquisición de productos de aseo y limpieza

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 65 de 1993 expresa que el tratamiento penitenciario tiene la “finalidad de alcanzar la resocialización de infractor de la ley penal, mediante el examen de su personalidad y a través de la disciplina, EL TRABAJO, el estudio, la formación espiritual, la cultura, el deporte y la recreación, bajo un espíritu humano y solidario”, también, en su artículo 34. MEDIOS MINIMOS MATERIALES. Modificado por el art. 37, Ley 1709 de 2014. Declara que cada establecimiento de reclusión deberá funcionar en una planta física adecuada a sus fines, a la población de internos y personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga y contar con los medios materiales mínimos para el cumplimiento eficaz de sus funciones, objetivos y programas.

De esta manera, se entiende que le corresponde al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, promover la ejecución de programas de atención social, tratamiento penitenciario y actividades ocupacionales; desarrollados con la intencionalidad de realizar acciones protectoras que prevengan o minimicen los efectos de la prisionalización en la población privada de la libertad; es así, como desde el área de atención y tratamiento se asignan actividades ocupacionales como las de recuperador ambiental en zonas de la CPMS de Sincelejo

En razón de ello y de dotar a la PPL ubicados en actividades ocupacionales de servicio (recuperador ambiental), se requieren elementos de aseo y limpieza, productos químicos, fibras artificiales, industriales hechas por el hombre.

Para satisfacer estas necesidades se cuenta con una asignación presupuestal en Resolución 000002 del 02 enero 2024, por valor de cinco millones treientos siete mil novecientos cuatro Pesos M/CTE (\$5.307.904) en las partidas A-02-02-01-003-005 REC 10 BSITEM 291 y 290; el origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a recursos de aporte Nacional.

En este orden de ideas se requiere la adquisición de los productos relacionados en las especificaciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MEDIDA
1	HIPOCLORITO DE SODIO 13% X19000ML CUÑ (22KG)	unidad
2	LIMPIADOR DESINFECTANTE LAVANDA PROFESIONAL 20L	unidad
3	PAÑO MULTIUSOS X12 UNIDADES	unidad
4	ESCOBA POPULAR SUAVE CABO MADERA (1.20) X 12 UNIDADES	unidad
5	ESCOBA POPULAR DURA CABO MADERA (1.20) X 12 UNIDADES	unidad
6	RECOGEDOR CON BANDA CABO MADERA (80) X 12 UNIDADES	unidad
7	TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF INDUSTRIAL BLANCO Z X 12 UNIDADES	unidad

8	JABON EN POLVO FLORAL AZUL PQP AZUL PROFESIONAL X 1000 GRAMOS	unidad
9	JABON EN POLVO BICARBONATO+MANZANA X4000	unidad
10	BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 LTS. X 12 UNIDADES.	unidad
11	CREOLINA GALON	unidad

En este sentido el área de atención y tratamiento en ejercicio de sus funciones y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia, presenta los estudios previos para adquirir elementos para el fortalecimiento de actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de zonas de la CPMS Sincelejo.

Es de anotar que el área mediante oficio N° 2024IE0071468 enviado a la Dirección del Penal, relaciona estas necesidades las cuales se pretende satisfacer con el presente proceso de contratación, se deja constancia que la adquisición presente en el Establecimiento es menor a la plasmada en la necesidad, teniendo en cuenta que las cantidades fueron ajustadas al presupuesto asignado por la Dirección General del INPEC.

Una vez plasmadas las necesidades del proceso de contratación se verifican los Acuerdos Marcos de Precios dispuestos en la plataforma de Colombia Compra Eficiente, encontrando el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de productos químicos, fibras artificiales o industriales hechas por el hombre; el INPEC como Institución perteneciente a la Rama ejecutiva se vería obligado a contratar la adquisición de estos elementos a través de estos acuerdos Marco de precios, pero los montos mínimos por cada orden de compra que establecen los AMP mencionados, no son superados por el bajo presupuesto y necesidad presentada, sin embargo, por tratarse de un proceso que no excede el 10% del valor definido para la menor cuantía de la entidad, se hace necesario contratar el bien requerido a través de la modalidad de mínima cuantía y debido a que en la tienda virtual del Estado Colombiano - Grandes Superficies existen proveedores para los elementos a adquirir, se procederá a realizar la compra a través de ésta (Grandes superficies-Tienda Virtual del Estado colombiano), lo anterior en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. *Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía.*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Adquirir de artículos para las actividades de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento y cuidado de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, artículo 2, Numeral 5 adicionado por el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y Numeral 6 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 que establece las modalidades de selección del contratista, su justificación y reglas, el Decreto 1082

de 2015 Capítulo I, Sección I, subsección 5, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.; y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda virtual de Estado Colombiano.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 adquirir de artículos para las actividades de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento y cuidado de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
12141901	12000000	12140000	12141900	cloro
47131803	47000000	47130000	47131800	desinfectantes para uso domestico
13101902	13000000	13100000	13101900	fenólico
47131604	47000000	47130000	47131600	escobas
47131611	47000000	47130000	47131600	recogedor de basura
47131618	47000000	47130000	47131600	trapero húmedo
12161902	12000000	12160000	12161900	detergentes
47121804	47000000	47120000	47121800	baldes para limpieza

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta, de acuerdo al concepto financiero mediante oficio N° 2024IE0079334 de fecha 22 de abril de 2024 suscrito por el responsable de gestión contable de la CPMS de Sincelejo son:

OBJETO DEL PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>Contratar por proceso mínima cuantía la adquisición de A-02-02-01-003-005 REC 10 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE, PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA. Resolución 000002 de 02 enero de 2024, por valor de cinco millones trescientos siete mil novecientos cuatro pesos M/te (\$5.307.904) fuente: recursos nación.</p>	<p>EXCLUIDO, El artículo 130 de la ley 633 de 2000, establece que “quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de justicia y del derecho.</p>	<p>RETENCIÓN EN LA FUENTE: La retención a la fuente corresponde a compras generales declarantes es del 2.5% y compras generales No declarantes del 3.5% base mínima 27 UVT (\$980.000). Para los servicios generales declarantes 4% y de servicios generales No declarantes el 6%, base mínima es de 4 UVT; igual a \$145.000, compras de combustible y derivados del petróleo 0.10%.</p> <p>RETENCIÓN DEL ICA: la tarifa practicada en la retención del ICA, es de acuerdo a la actividad comercial y reglas de territorialidad según Estatuto Tributario del Municipio de Sincelejo (acuerdo 278 de diciembre 2020). Tarifa del 1x1000</p>

6. ESTUDIO DE MERCADO

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

De acuerdo con las funciones asignadas al área de Atención y Tratamiento de la CPMS de Sincelejo, le corresponde adquirir elementos para la implementación y funcionamiento de las actividades ocupacionales como las de recuperación ambiental de la CPMS de Sincelejo, de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas de dichas actividades. Al mismo tiempo, la adquisición de estos elementos, nace con el fin de mitigar el brote de enfermedad y mantener zonas limpias y desinfectadas.

La actividad comercial de venta de químicos, fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre, legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta y la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante.

COMPORTAMIENTO ECONOMICO:

La industria química en Colombia se desarrolla con éxito; en Colombia la fabricación de químicos es la segunda actividad comercial más importantes del país. Desde el 2005, este sector ha demostrado un crecimiento promedio cada año del 11,6%. Esto se debe a la alta demanda a nivel nacional e internacional, por parte de otras industrias perteneciente a la petroquímica, la cosmética, el sector agrícola, etc.

Por otra parte, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en el 2017 el 13% del PIB industrial del país, fue resultado de la fabricación de sustancias químicas. Sin duda, Colombia es uno de los países que lidera este mercado en Latinoamérica. De hecho, se encuentra en la investigación de químicos verdes; la cual es una forma de hacer procesos químicos reduciendo o eliminando, aquellos materiales dañinos para la salud y el medio ambiente.

Colombia produce químicos con calidad de exportación. Por esta razón, países como Ecuador, Venezuela, Mexico, Perú y Estados Unidos, importan productos químicos de industrias colombianas, para luego utilizarlos como materia prima en sus fábricas. De esta forma, la exportación de químicos representa un papel importante en la economía del país¹.

LA INDUSTRIA QUÍMICA EN EL MUNDO

Según un informe del Consejo Internacional de Asociaciones Químicas, esta industria aporta al Producto Interior Bruto mundial, 5.7 billones de dólares. Dicha publicación, también expuso las siguientes cifras sobre este negocio a nivel global:

Esta industria genera empleo a más de 15 millones de personas, lo cual convierte a este sector en el quinto mayor manufacturero a nivel mundial.

Cada dólar producido por este sector, genera otros 4,20 USD en otras industrias que usan los químicos como materia prima.

Alrededor de 51.000 millones de dólares fueron invertidos en el 2017 por la industria química mundial, para investigación y desarrollo. Lo cual generó 1,7 millones de empleos y aportó 92.000 millones de dólares a la actividad económica.

En cuanto a la industria química, Asia-Pacífico es el mayor contribuyente al PIB mundial generando el 45% del valor económico anual y el 69% de los empleos. Le sigue Europa, contribuyendo con 1,3 billones de dólares al PIB global y 19 millones de empleos. Por otra parte, América del Norte contribuye con 866.000 millones de dólares al PIB global y genera 6 millones de empleos².

IPC

El análisis de la variación mensual del IPC, como indicador macroeconómico que afecta al objeto del presente estudio, por cuanto permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares

¹<https://sicex.com/blog/sector-quimico-un-negocio-con-gran-demanda-e-importantes-ventajas-economicas/>

²<https://sicex.com/blog/sector-quimico-un-negocio-con-gran-demanda-e-importantes-ventajas-economicas/>

adquieren para su consumo; registra para agosto de 2020 una variación mensual de (-0.01%), en comparación con julio del mismo año. Este comportamiento se explica principalmente por la variación por encima del promedio nacional de las divisiones de: Información y comunicación (3,60%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,49%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,32%), Transporte (0,27%), Restaurantes y hoteles (0,18%), Recreación y cultura (0,17%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,07%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,45%), Prendas de vestir y calzado (-1,00%) y, por último, Educación (-3,48%).

En lo corrido del año 2020 (enero - agosto), se registró una variación de (1,12%), es decir una variación anual (agosto-agosto) de (1,88%), en donde seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,12%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,67%), Salud (4,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,23%), Restaurantes y hoteles (2,11%), Bienes y servicios diversos (2,09%) y, por último, Educación (1,22%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio.

Respecto a los productos bienes y servicios que se analizarán en el presente estudio se registran las siguientes variaciones anuales de las subclases que aportaron al acumulado del año: gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (5,59%), peajes (4,47%), artículos para la higiene oral (3,68%), otros productos para el aseo personal (2,56%), artículos para el cuidado y la atención personal (1,15%), artículos para higiene corporal (1,88%), producto de limpieza y mantenimiento (-6,39%), elementos de aseo (-4,18%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-5,24%).

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

En Colombia este sector está compuesto entre otros subsectores por: servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento, así como también por el subsector de comercio al por mayor y al por menor de elementos de prevención, protección, aseo, desinfección y protección personal, los cuales son elementos objeto de la presente contratación.

El DANE, conforme a las cifras presentadas con corte a julio 2020, por medio de la encuesta mensual de servicios – EMS, reveló que cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2019, los cuales fueron i) Actividades de centros de llamadas y ii) correo y servicios de mensajería, iii) Desarrollo de sistemas información y procesamiento de datos y iv) telecomunicaciones.

Por otro lado, las exportaciones de productos de aseo nacional aumentaron un 17,1% en el periodo enero-febrero 2020, en comparación con el mismo periodo del año anterior, mostrando que la demanda internacional también tuvo un crecimiento importante. Se espera que a nivel internacional estas ventas hayan aumentado y sigan en crecimiento en los meses posteriores a febrero, ya que las necesidades y los hábitos de los consumidores en el sector de aseo y limpieza han incrementado. Según Nielsen, anteriormente se buscaban atributos relacionados con la sostenibilidad, ingredientes naturales o calidad, mientras que ahora los más buscados son aquellos relacionados con la eliminación de gérmenes, inmunidad y una promoción general de salud.

Tomado: <https://procolombia.co/noticias/covid-19/el-crecimiento-del-sector-de-aseo-y-cosmeticos-en-colombia-continua>

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- CPMS de Sincelejo, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para adquirir artículos para las actividades de aseo, limpieza y desinfección de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes provisiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda virtual de Estado Colombiano.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC CPMS de Sincelejo está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

6.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Solicitudes		Órdenes	Facturas	Recepción	Cotización	Proveedores	Informes	Configuración
<p>Proveedores: <input type="checkbox"/> PEPRI CENTROS, <input type="checkbox"/> PAGESARY SAS, <input type="checkbox"/> PROVEEDOR INSTITUCIONAL SAS, <input type="checkbox"/> Polylife, <input type="checkbox"/> TECNOPROCESOS S.A.S.</p> <p>Mercancías: <input type="checkbox"/> Biotegmatolones/Dest. Infecciones Intestinales, <input type="checkbox"/> Cuidado Especial, <input type="checkbox"/> Higiene, <input type="checkbox"/> Cera Impoluzante.</p> <p>Rango de precios (COP):</p>								
<p>Artículos y servicios (50)</p>								
<p>gsf01-HIPOCLORITO * 20 LITROS Pieza del proveedor: AV1291231 de TECNOPROCESOS S.A.S. Pieza del fabricante: AV1291231 de GENÉRICA</p> <p>35.490,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO GALON Pieza del proveedor: TVE2391 de PROVEN INSTITUCIONAL SAS</p> <p>23.721,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>gsf01-HIPOCLORITO DE SODIO 13% Pieza del proveedor: AV1291240 de TECNOPROCESOS S.A.S. Pieza del fabricante: AV1291240 de GENÉRICA</p> <p>35.490,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>gsf01-HIPOCLORITO DE SODIO 13% * GALON Pieza del proveedor: 27355 de BODEMAX SAS</p> <p>29.588,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSSF01 - HIPOCLORITO DE CALCIO 70% 2 KG Pieza del proveedor: 11428951203 de Polylife</p> <p>50.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO X 1000CC-ORN Pieza del proveedor: 77028548527 de Polylife</p> <p>10.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO X 200 LT-NATLUR Pieza del proveedor: 77028548533 de Polylife</p> <p>975.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO X 200LT-ORN Pieza del proveedor: 77028548538 de Polylife</p> <p>1.374.000,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSSF01 - BLANQUEADOR - HIPOCLORITO AL 3.5% X500ML-FLR Pieza del proveedor: 77028548539 de Polylife</p> <p>3.500,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>
<p>GSSF01 - BLANQUEADOR - HIPOCLORITO AL 5.25 % X1000ML-FLR Pieza del proveedor: 77028548501 de Polylife</p> <p>6.900,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSSF01 - BLANQUEADOR - HIPOCLORITO AL 5.25 % X500ML-FLR Pieza del proveedor: 77028548522 de Polylife</p> <p>3.690,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO 15% DYLOP X1000 ML Pieza del proveedor: 77028548507 de Polylife</p> <p>7.300,00 COP / Unidad</p> <p>Cantidad: 1 + Agregar</p>	<p>GSSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO CLÁRETE X 20LT-ORN Pieza del proveedor: 77028548511 de Polylife</p> <p>151.900,00 COP / Unidad</p>	<p>GSSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO MAX DYLOP X19L Pieza del proveedor: 11458954835 de Polylife</p> <p>106.900,00 COP / Unidad</p>	<p>gsf01- SODIO HIPOCLORITO LIQUIDO AL 15% - GARRAFA 25 KG Pieza del proveedor: E891-EP020024 de FERRICENTROS Pieza del fabricante: 0199201 de GENÉRICO</p> <p>85.680,00 COP / Unidad</p>			

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, la CPMS de Sincelejo, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	OC 109587	Mínima cuantía	POLIFLEX	4.823.445	NA	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
2022	OC 86418	Mínima cuantía	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S. A	5.477.910	NA	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
2021	OC 78062	Mínima cuantía	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S. A	\$9.601.909	NA	TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página Tienda virtual del estado colombiano los procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2024	INPEC	OC 126270	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, ELEMENTOS ELECTRICOS, CON EL FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS AREAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE PAMPLONA	POLYFLEX	3.908.600
2024	INPEC	OC 126068	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS PARA FUNCIONAMIENTO DEL EPC	POLYFLEX	2.821.100

2024	INPEC	O.C 125908	LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEMANDAN UNA SERIE DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN PARA GARANTIZAR LAS MÍNIMAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	POLIFLEX	4.384.900
------	-------	------------	--	----------	-----------

6.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, por medio de la página, se realiza cotejo de precios y oferta de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los productos requeridos; se evidencia que Panamericana Librería y Papelería S.A oferta algunos de los productos requeridos con características iguales o similares a las requeridas y Polyflex oferta la totalidad de los productos requeridos; notando que Polyflex, maneja los mejores precios.

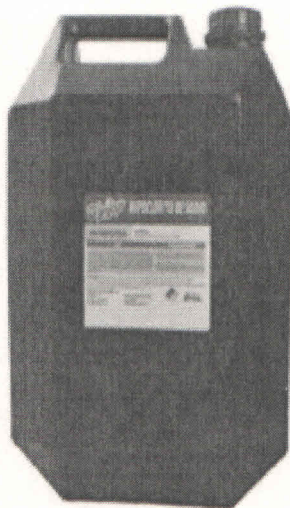
Notando que POLYFLEX cuenta con todos los elementos necesitados, se procede a establecer el presupuesto estimado para la adquisición de productos de aseo y limpieza, para el mantenimiento y cuidado de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

ELEMENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO SIN IVA
HIPOCLORITO DE SODIO 13% X19000ML CUÑ (22Kg)	\$ 88.900	\$ 14.194	\$ 74.706
LIMPIADOR DESINFECTANTE X19000 ML CUÑETE	\$ 85.000	\$ 13.571	\$ 71.429
ESCOBA SUAVE CABO MADERA (1.20) X 12 UNIDADES	\$ 106.900	\$ 17.068	\$ 89.832
ESCOBA DURA CABO MADERA (1.20) X 12 UNIDADES	\$ 106.900	\$ 17.068	\$ 89.832
PAÑO MULTIUSOS X12 UNIDADES	\$ 24.200	\$ 3.864	\$ 20.336
RECOGEDOR CON BANDA CABO MADERA (80) X 12 UNIDADES	\$ 83.900	\$ 13.396	\$ 70.504
TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF INDUSTRIAL BLANCO X 12 UNIDADES	\$159.900	\$ 25.530	\$ 134.370
JABON EN POLVO BICARBONATO+MANZANA X4000	\$ 57.500	\$ 9.181	\$ 48.319
JABON EN POLVO FLORAL AZUL PQP AZUL PROFESIONAL X 1000 GRAMOS	\$ 8.900	\$ 1.421	\$ 7.479
BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 LTS. X 12 UNIDADES.	\$ 118.850	\$ 18.976	\$ 99.874
CREOLINA GALON	\$ 46.900	\$ 7.488	\$ 39.412

Teniendo en cuenta que la empresa POLYFLEX es un proveedor autorizado en Grandes Superficies de la tienda virtual del Estado Colombiano, siendo el proveedor que ofrece todos los elementos necesitados. Por tal motivo es seleccionado como proveedor adjudicatario del presente proceso de contratación.

GSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYILOP X19000ML CUÑ 22Kg

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYILOP X19.000 mL CUÑ (22Kg)

88.900,00 COP

1,000 Unidad

Agregar al carrito

Sumistrado por Polyflex mediante Coups Supplier Portal

No. parte del proveedor 174588634086

Nombre del fabricante DYILOP

Número de parte del fabricante Ninguno

Mercancia Ninguno

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 14.194

Valor Ninguno
 Ipoconsumo

Valor IVA

GSF01-HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20 LITROS cod: 900506165 (

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% X 20 LITROS **MARCA: ORION
*Presentación: 20 Litros *Concentración: 13% *Uso: Institucional e Industrial

135.303,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900506165

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Otros implementos

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 21.603

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA 21.603

GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE TAKTAX X 19.000 mL CUÑ (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



LIMPIADOR DESINFECTANTE TAKTAX X19.000 mL CUÑ
FRAGANCIAS: BRISA, LAVANDA, FLORAL, CANELA Y MANZANA

85.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 174589635425

Nombre del fabricante TAKTAX

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 13.571

Valor Ninguno/a
Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-LIMPIADOR DESINFECTANTE 15% X 20LT cod: 900523762 (Actualmente

0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



MARCA: VIMACH Referencia: 014 Presentación: Cuñete X 20 LT
 Concentración al 15% Hipoclorito de sodio Limpia, desinfecta y
 desodoriza en un solo paso de forma homogenizada, elimina malos
 olores y es efectivo *Sujeto a disponibilidad de inventario*

129.710,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900523762

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 20.710

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 20.710

GSF01 - ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA(1.20) X 12 UNIDADES

106.900,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Polystex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 770756829330

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 17.066

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-ESCOBA TASK PRO CONVENIEN FIB ROJO SUAVE + C/MADERA
cod: 900519074 (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Marca: TASK Referencia: 1005949 - S206099 Descripción: Base negra en polipropileno peletizado recuperado y fibras PET con terminación plumada mas durables y resistentes. Se adapta fácilmente a espacios de difícil acceso. Mango en madera de 1.20 mts con tapón y rosca *Sujeto a disponibilidad de inventario

10.591,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor P900519074

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 1.691

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 1.691

GSF01 - ESCOBA POPULAR DURA Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



ESCOBA POPULAR DURA Z CABO MADERA(1.20) X 12 UNIDADES

106.900,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Polytex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 7707556825622

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

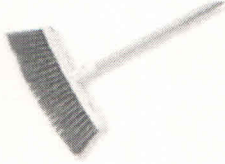
Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 17.068

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-ESCOBA DURA IMPERIAL VERDE CABO MADE140C cod:
 900502245 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



ESCOBA DURA IMPERIAL VERDE CABO MADE140C

15.042,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p900502245

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Otros implementos

Etiquetas

Valor IVA 2.402

Valor Ninguno/a
 Ipoconsumo

Valor IVA 2.402

GSF01 - PAÑO MULTIUSOS REY X 12 UNIDADES (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



NO DEJA PELUSAS, NI RETIENE MALOS OLORES. LAVABLE Y REUTILIZABLE. ENJUAGUE DESPUÉS DE SU USO PARA MAYOR DURACIÓN.

24.200,00 COP

1,0000 Unidad

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 7707389041602

Nombre del fabricante GENERICO

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas

Valor IVA 3.864

Valor Ninguno/a
 Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADES

Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones



RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA(80CM) X 12 UNIDADES

83.900,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 7707556321365

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

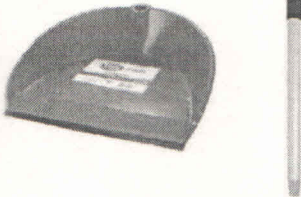
Valor IVA 13.396

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-RECOGEDOR TASK PRO ROJO C/BANDA + C/MADERA cod: 900519075

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Marca: TASK Referencia: 1019080 - S206099 Color rojo Diseño recogedor: Banda de goma que se adhiere a todo tipo de suelo evitando que el polvo pase por debajo, limpia escoba para eliminar pelusas adheridas, se puede usar en distintos lugares. Mango en madera de 1,20 mts con tapón y rosca *Sujeto a disponibilidad de inventario

8.330,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor P900519075

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 1.330

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 1.330

GSF01 - TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF INDUSTRIAL BLANCO Z X 12 UNIDADES (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF INDUSTRIAL BLANCO MEDIANO X 370 GRS X 12 UNIDADES

159.900,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por [Polyflex mediante Coupe Supplier Portal](#)
 No. parte del proveedor 7707556821211
 Nombre del fabricante CLZ
 Número de parte del fabricante Ninguno/a
 Mercancía Ninguno/a
 Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
 Valor IVA 25.530
 Valor lpoconsumo Ninguno/a
 Valor IVA Ninguno/a

GSF01-TRAPERO HILAZA 380g ENCABADO NO.24 1A cod: 8490971 (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



TRAPERO HILAZA 380 GRS. ENCABADO NO. 24 Referencia: NO.24/1000 20201009 Encabado Cabo en madera Medida: 140CM 380 Gr **Sujeto a disponibilidad de inventario

15.791,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por [PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA](#)
 No. parte del proveedor p8490971
 Nombre del fabricante Ninguno/a
 Número de parte del fabricante Ninguno/a
 Mercancía Otros implementos
 Etiquetas [Agregar etiqueta](#)
 Valor IVA 2.521
 Valor lpoconsumo Ninguno/a
 Valor IVA 2.521

GSF01 - JABÓN EN POLVO DERSA (DETERGENTE POLVO)
BICARBONATO+MANZANA X 4000 GRS (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



DETERGENTE EN POLVO CON BICARBONATO Y MANZANA, QUE MEDIANTE LA ELIMINACIÓN SEGURA Y EFICAZ DE LA TIERRA, LOS GÉRMINES Y OTROS CONTAMINANTES, IMPIDE LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y ALÉRGICOS DE CONTROL, TALES COMO EL POLVO Y EL MOHO, LO QUE NOS AYUDA A MANTENERNOS SANOS. IMAGEN SOLO DE REFERENCIA.

57.500,00 COP

1,0000 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal
 No. parte del proveedor 7707389040957
 Nombre del fabricante DERSA
 Número de parte del fabricante Ninguno/a
 Mercancia Ninguno/a
 Etiquetas Agregar etiqueta
 Valor IVA 9.181
 Valor Ipoconsumo Ninguno/a
 Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 LTS X 12 UNIDADES (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



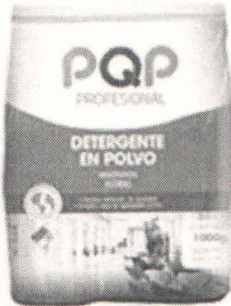
BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 LTS. TIPO: DOMÉSTICO ALTA CALIDAD. FÁCIL DE LIMPIAR. TIENE PICO PARA EVITAR DERRAMES AL MOMENTO DE VERTER LÍQUIDOS. X 12 UNIDADES

118.850,00 COP

1,0000 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal
 No. parte del proveedor 7707389044856
 Nombre del fabricante GENERICO
 Número de parte del fabricante Ninguno/a
 Mercancia Ninguno/a
 Etiquetas Agregar etiqueta
 Valor IVA 18.976
 Valor Ipoconsumo Ninguno/a
 Valor IVA Ninguno/a

GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g (Actualmente 0 de 3 estrellas, 0 clasificaciones)



JABÓN EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g

8.900,00 COP

1.000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 174589633115

Nombre del fabricante PQP

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 1.421

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

GSF01-DETERGENTE (AS) EN POLVO DERSA X 1000GR cod: 8469222 (Actualmente 0 de 3 estrellas, 0 clasificaciones)

(Actualmente 0 de 3 estrellas, 0 clasificaciones)



DETERGENTE AS DERSA EN POLVO PAQUETE 1000 GRS.

17.100,00 COP

1.000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA

No. parte del proveedor p8469222

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Detergentes/Jabón/Suavizantes

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 2.730

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 2.730

GSF01-CREOLINA CORRIENTE GALON X 3000 CM3 cod: 900500451

(Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



CREOLINA CORRIENTE GALON X 3000 CM3

34.748,00 COP

1,000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA

Nº. parte del proveedor 900500451

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Blanqueadores/Desinfectantes/Mulifijos

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 5.540

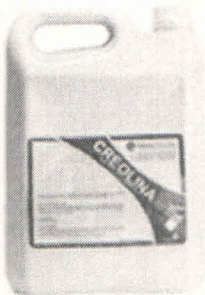
Valor Ninguno/a

Ipocostumo

Valor IVA 5.540

GSF01- DESINFECTANTE CREOLINA CONCENTRADA GALON 3.7 (Actualmente 0.0/5

estrellas, 0 clasificaciones)



DESINFECTANTE CREOLINA CONCENTRADA GALON 3.7

44.118,00 COP

1,000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante

Nº. parte del proveedor TVE C5124

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 7.044

Valor 0

Ipocostumo

Valor IVA Ninguno/a

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será de hasta **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 5.306.311)**

ELEMENTO	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	CANTIDAD CALCULADA SIN IVA	VALOR TOTAL SIN IVA
HIPOCLORITO DE SODIO 13% X19000ML CUÑI (22Kg)	\$ 88.900	\$ 14.194	\$ 74.706	10	\$ 747.060
LIMPIADOR DESINFECTANTE X19000 ML CUÑETE	\$ 85.000	\$ 13.571	\$ 71.429	10	\$ 714.290
ESCOBA SUAVE CABO MADERA (1.20) X 12 UNIDADES	\$ 106.900	\$ 17.068	\$ 89.832	3	\$ 269.496
ESCOBA DURA CABO MADERA (1.20) X 12 UNIDADES	\$ 106.900	\$ 17.068	\$ 89.832	4	\$ 359.328
PAÑO MULTIUSOS X12 UNIDADES	\$ 24.200	\$ 3.864	\$ 20.336	5	\$ 101.680
RECOGEDOR CON BANDA CABO MADERA (80) X 12 UNIDADES	\$ 83.900	\$ 13.396	\$ 70.504	3	\$ 211.512
TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF INDUSTRIAL BLANCO X 12 UNIDADES	\$159.900	\$ 25.530	\$ 134.370	3	\$ 403.110
JABON EN POLVO BICARBONATO+MANZANA X4000	\$ 57.500	\$ 9.181	\$ 48.319	4	\$ 193.276
JABON EN POLVO FLORAL AZUL PQP AZUL PROFESIONAL X 1000 GRAMOS	\$ 8.900	\$ 1.421	\$ 7.479	229	\$ 1.712.691
BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 LTS. X 12 UNIDADES.	\$ 118.850	\$ 18.976	\$ 99.874	2	\$ 199.748
CREOLINA GALON	\$ 46.900	\$ 7.488	\$ 39.412	10	\$ 394.120
TOTAL					\$ 5.306.311

Teniendo en cuenta que la empresa POLYFLEX es un proveedor autorizado en Grandes Superficies de la tienda virtual del Estado Colombiano es seleccionada como proveedor adjudicatario del presente proceso de contratación.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Rubro: A-02-02-01-003-005 REC 10

OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES
HECHAS POR EL HOMBRE
PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA.

VALOR: cinco millones trescientos siete mil novecientos cuatro Pesos M/CTE (\$5.307.904)

AREA RESPONSABLE: atención y tratamiento

CDP: 3724 - 16-04-2024

Expedido por: WUENDY LUCIA ECHAVARRIA A

El origen de los recursos de esta asignación presupuestal corresponde a RECURSOS DE APOORTE NACIONAL, de la Resolución 000002 del 02 enero 2024, para adquirir bienes y servicios y cubrir necesidades que demanda las actividades de mantenimiento, aseo y limpieza donde dice: "las partidas asignadas en esta resolución corresponden al presupuesto de gastos de funcionamiento, adquisición de bienes y servicios y son para financiar los gastos de toda la vigencia fiscal 2023 en el rubro productos de aseo y limpieza- direcciones regionales, Establecimientos de reclusión y dirección. Escuelas de formación.

OBJETO: "Adquisición de artículos para las actividades de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento y cuidado de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres."

9. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proveedor debe entregar los bienes dentro de los 30 días siguientes a la colocación de la Orden de compra, según los tiempos definidos en la página 8 y 9 del Manual Términos y condiciones de uso de la Tienda virtual del Estado Colombiano (www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/20160721_terminos_y_condiciones_de_uso_de_tvec.pdf).

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato, corresponderá al valor asignado al proveedor adjudicado en la tienda virtual de Colombia Compra.

Se hará el pago del 100% del valor del contrato. El valor del contrato que resulte del presente proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma:

El pago se efectuara una vez recibido a satisfacción los elementos en el lugar establecido según la ficha técnica, la cancelación se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad de PAC.

Dicha presentación de factura por parte del contratista debe ir acompañada de la constancia que expedirá el supervisor del contrato, igualmente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda.

11. DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución será en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Sincelejo en la carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú barrio La Vega Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres

13. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la entrega de los bienes contratados, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Todas las demás que apliquen según la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

13.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La CPMS de Sincelejo se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los bienes entregados a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
- f) Todas las demás que apliquen según la Tienda Virtual del Estado Colombiano

14. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación, para lo cual se adjunta tabla de matriz de riesgos.

15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 Garantías, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Para el presente proceso no solicitará pólizas debido a que la Tienda Virtual ofrece garantías para una compra segura y con los estándares de calidad exigidos.

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por Jennifer Andrea Amaya Rodríguez del área de Atención y Tratamiento la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

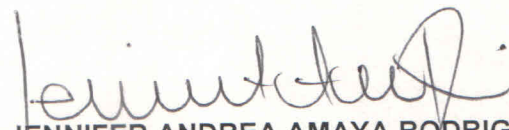
El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

19. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



JENNIFER ANDREA AMAYA RODRIGUEZ

Atención y Tratamiento. Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

Revisado por: Erick Julio Gonzales
Elaborado por: Jennifer Amaya Rodriguez. Atención y Tratamiento.
Fecha de elaboración: 19/04/2024
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\CONTRATACION 2024

**ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, VALORACION Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

OBJETO: Adquirir de artículos para las actividades de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento y cuidado de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES TRATAMIENTO				RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO				¿Cómo?	¿Cuándo?
1	General	Externo	Planeación	Económico	una vez seleccionados los productos no se encuentren activos en el catalogo del proveedor	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	1	4	5	MEDIO INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	4	5	MEDIO NO	Responsable estudio de mercado y análisis del sector	mayo 2024	mayo 2024	Adecuado estudio del sector	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Operacional	Que se presenten demoras en la celebración del contrato	Demora en la ejecución del contrato	1	4	5	MEDIO INPEC	Establecer comunicación constante con el proveedor y observar constantemente el catalogo de productos y proveedores que se presenten durante el proceso de selección.	1	3	4	BAJO NO	Gestión Corporativa	mayo 2024	mayo 2024	correcta elaboración de la orden de compra	Etapa contractual
3	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Modificación en la legislación tributaria, creación de un nuevo impuesto o gravamen, fluctuación de precios en el mercado	El contratista debe asumir mayores costos	2	2	4	BAJO Contratista	Establecer en los estudios previos que cualquier cambio en la legislación tributaria del país que incremente el valor de los bienes a adquirir será asumido por el contratista sin afectar lo pactado en el contrato	1	2	3	BAJO SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	Vigencia 2024	Vigencia 2024	Actualización de normas tributarias que afectan la contratación	Etapa contractual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	fallas en la logística y en la organización que afecten la ejecución del contrato	incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO INPEC	seleccionar a los proveedores con experiencia mayor en el objeto del contrato	1	2	3	BAJO SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	marzo 2024	marzo 2024	Adecuado estrategias de control y verificación	Etapa contractual
5	General	Interno	Ejecución	Económico	productos que no cumplen con la totalidad de características para satisfacer las necesidades	imposibilidad de cumplir plenamente con el objeto contractual	1	4	5	ALTO INPEC	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local y regional	1	2	3	BAJO NO	Responsable de estudios previos	mayo 2024	mayo 2024	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la planeación y logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad	1	4	5	MEDIO Contratista	Desde el estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los servicios y/o bienes.	1	1	2	BAJO SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	mayo 2024	proveedores grandes superficies	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencias en la logística para el cumplimiento del contrato	Incumplimiento del contratista, pérdida de recursos de la entidad y servicios mal prestados	2	4	6	ALTO Contratista	escoger a los proveedores mas idóneos y con mayor experticia	1	1	2	BAJO SI	Entidad estatal / supervisor del contrato	mayo 2024	proveedores grandes superficies	Adecuado estudio del sector	Etapa contractual

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	407335
Número de orden de compra a modificar:	128901

Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
Nombre del solicitante:	Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor:	Polyflex
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-22 10:49:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
123826	ELEMENTOS DE ASEO GENERAL 2024	CDP-3724	CDP	3724

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYILOP X19000ML CUÑ 22Kg	7.0	Unidad	88900.00	CDP-3724	622300.00

2	GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE TAKTAX X 19.000 mL CUÑ	7.0	Unidad	85000.00	CDP-3724	595000.00
3	GSF01 - ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES	4.0	Unidad	106900.00	CDP-3724	427600.00
4	GSF01 - ESCOBA POPULAR DURA Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES	4.0	Unidad	106900.00	CDP-3724	427600.00
5	GSF01 - PAÑO MULTIUSOS REY X 12 UNIDADES	6.0	Unidad	24200.00	CDP-3724	145200.00
6	GSF01 - RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADES	3.0	Unidad	83900.00	CDP-3724	251700.00
7	GSF01 - TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF INDUSTRIAL BLANCO Z X 12 UNIDADES	3.0	Unidad	159900.00	CDP-3724	479700.00
8	GSF01 - JABÓN EN POLVO DERSA (DETERGENTE POLVO) BICARBONATO+M X 4000 GRS	4.0	Unidad	57500.00	CDP-3724	230000.00
9	GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g	204.0	Unidad	8900.00	CDP-3724	1815600.00
10	GSF01 - BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 LTS X 12 UNIDADES	1.0	Unidad	118850.00	CDP-3724	118850.00

11	GSF01 - CREOLINA GALON X 3.750CC-ORN	4.0	Unidad	46900.00	CDP-3724	187600.00
----	---	-----	--------	----------	----------	-----------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYIOP X19000ML CUÑ 22Kg	10.00	Unidad	74706.00	CDP-3724	747060.00
Editado	2	GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTAN TAKTAX X 19.000 mL CUÑ	10.00	Unidad	71429.00	CDP-3724	714290.00
Editado	3	GSF01 - ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES	3.00	Unidad	89832.00	CDP-3724	269496.00
Editado	4	GSF01 - ESCOBA POPULAR DURA Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES	4.00	Unidad	89832.00	CDP-3724	359328.00
Editado	5	GSF01 - PAÑO MULTIUSOS REY X 12 UNIDADES	5.00	Unidad	20336.00	CDP-3724	101680.00
Editado	6	GSF01 - RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADES	3.00	Unidad	70504.00	CDP-3724	211512.00
Editado	7	GSF01 - TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF INDUSTRIAL BLANCO Z X 12 UNIDADES	3.00	Unidad	134370.00	CDP-3724	403110.00

Editado	8	GSF01 - JABÓN EN POLVO DERSA (DETERGENTE POLVO) BICARBONATO X 4000 GRS	4.00	Unidad	48319.00	CDP-3724	193276.00
Editado	9	GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g	229.00	Unidad	7479.00	CDP-3724	1712691.00
Editado	10	GSF01 - BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 LTS X 12 UNIDADES	2.00	Unidad	99874.00	CDP-3724	199748.00
Editado	11	GSF01 - CREOLINA GALON X 3.750CC-ORN	10.00	Unidad	39412.00	CDP-3724	394120.00

Detalle o justificación de la aclaración

EXCLUIDO, El artículo 130 de la ley 633 de 2000, establece que "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de justicia y del derecho.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

[Handwritten signature]
Hugo Mayra B
9194736

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	407335
Número de orden de compra a modificar:	128901
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SINCELEJO
Nombre del solicitante:	Erick Daniel Julio Gonzalez
Proveedor:	Polyflex
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-22 10:49:40

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
123826	ELEMENTOS DE ASEO GENERAL 2024	CDP-3724	CDP	3724

Artículos actuales

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYILOP X19000ML CUÑ 22Kg	7.0	Unidad	88900.00	CDP-3724	622300.00

2	GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTANTE TAKTAX X 19.000 mL CUN	7.0	Unidad	85000.00	CDP-3724	595000.00
3	GSF01 - ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES	4.0	Unidad	106900.00	CDP-3724	427600.00
4	GSF01 - ESCOBA POPULAR DURA Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES	4.0	Unidad	106900.00	CDP-3724	427600.00
5	GSF01 - PAÑO MULTIUSOS REY X 12 UNIDADES	6.0	Unidad	24200.00	CDP-3724	145200.00
6	GSF01 - RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADES	3.0	Unidad	83900.00	CDP-3724	251700.00
7	GSF01 - TRAPERO PABLO TIPO AMARRE REF INDUSTRIAL BLANCO Z X 12 UNIDADES	3.0	Unidad	159900.00	CDP-3724	479700.00
8	GSF01 - JABÓN EN POLVO BERSA (DETERGENTE POLVO) BICARBONATO+M X 4000 GRS	4.0	Unidad	57500.00	CDP-3724	230000.00
9	GSF01 - JABÓN EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESIONAL X 1000g	204.0	Unidad	8900.00	CDP-3724	1815600.00
10	GSF01 - BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 LTS X 12 UNIDADES	1.0	Unidad	118850.00	CDP-3724	118850.00

P

11	GSF01 - CREOLINA GALON X 3.750CC-ORN	4.0	Unidad	46900.00	CDP-3724	187600.00
----	---	-----	--------	----------	----------	-----------

Articulos editados y/o agregados

Tipo	No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01 - HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYIOP X19000ML CUÑ 22Kg	10.00	Unidad	74706.00	CDP-3724	747060.00
Editado	2	GSF01 - LIMPIADOR DESINFECTAN TAKTAX X 19.000 mL CUÑ	10.00	Unidad	71429.00	CDP-3724	714290.00
Editado	3	GSF01 - ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES	3.00	Unidad	89832.00	CDP-3724	269496.00
Editado	4	GSF01 - ESCOBA POPULAR DURA Z CABO MADERA 1.20 X 12 UNIDADES	4.00	Unidad	89832.00	CDP-3724	359328.00
Editado	5	GSF01 - PAÑO MULTIUSOS REY X 12 UNIDADES	5.00	Unidad	20336.00	CDP-3724	101680.00
Editado	6	GSF01 - RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADES	3.00	Unidad	70504.00	CDP-3724	211512.00
Editado	7	GSF01 - TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF INDUSTRIAL BLANCO Z X 12 UNIDADES	3.00	Unidad	134370.00	CDP-3724	403110.00

Handwritten mark

Editado	8	GSF01 - JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE POLVO) BICARBONATO X 4000 GRS	4.00	Unidad	48319.00	CDP-3724	193276.00
Editado	9	GSF01 - JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQF PROFESIONAL X 1000g	229.00	Unidad	7479.00	CDP-3724	1712691.00
Editado	10	GSF01 - BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 LTS X 12 UNIDADES	2.00	Unidad	99874.00	CDP-3724	199748.00
Editado	11	GSF01 - CREOLINA GALON X 3.750CC-ORN	10.00	Unidad	39412.00	CDP-3724	394120.00

P

Detalle o justificación de la aclaración

EXCLUIDO. El artículo 130 de la ley 633 de 2000 establece que "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destine a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el ministerio de justicia y del derecho.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:

[Handwritten signature]
Hugo Arroyo
 9194736

Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

[Handwritten signature]
AIME BEJANO VALE
 10.125.834

Sincelejo, 27 de mayo de 2024.

INPEC 27-05-2024 10:09
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0104052 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3191 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICIÓN RPC DE ORDEN DE COMPRA 128901
OBS SOLICITUD EXPEDICIÓN RPC DE ORDEN DE COMPRA 128901.

Doctor

JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES

2024IE0104052



Responsable perfil presupuesto CPMS de Sincelejo
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.
Carrera 17 N° 3 – 21 antigua vía a Tolú Barrio La Vega.
Sincelejo

Asunto: Solicitud expedición RPC de Orden de Compra 128901.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar sírvase expedir Registro Presupuestal de Compromiso (RPC) a favor de Jaime Beltrán Uribe y/o POLYFLEX, con número de cedula 10.125.834 con Cuenta de corriente No. 85230010040, del Banco Bancolombia, Orden de Compra N° 128901 de 22 de mayo de 2024 TVEC modalidad de Gran Almacén - mínima cuantía, de la partida presupuestal asignada al EPMSO Sincelejo descrito a continuación:

CDP: 3724 de fecha 16 de abril de 2024.

Rubro: A-02-02-01-003-005 REC 10 otros productos químicos; fibras artificiales o fibras industriales hechas por el hombre (productos de aseo y limpieza). valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$5.307.904).**

AREA RESPONSABLE: Atención y Tratamiento –Dra. Jennifer Andrea Amaya Rodríguez

VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$ 5.306.311)

OBJETO: Adquirir de artículos para las actividades de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento y cuidado de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

Atentamente,

Dr. HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA

Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres

Elaborado por: Erick Daniel Julio González – Gestión Contractual.
Revisado por: Dr. Hugo Giraldo Maury Balmaceda - Director
Fecha de elaboración: 27/05/2024.
Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1CONTRATACION EPMSO SINCELEJO\CONTRATACION 2024\

Carrera 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Br. La Vega. Tel: 3173741519
direccion.epcsincelejo@inpec.gov.co

Recibido
Jose Puentes
28-05-24

Página 1 de 1
PA-DO-G01-F02 V01

Sincelejo, 27 de mayo de 2024.

Doctora

JENNIFER ANDREA AMAYA RODRIGUEZ

Responsable del Área de Atención y Tratamiento CPMS de Sincelejo.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Cra. 17 N° 3 – 21 Antigua Vía a Tolú Barrio La Vega.

Sincelejo Sucre,

INPEC 27-05-2024 10:12
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0104061 Fol:1 Anexo FA:0
ORIGEN 3193 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ERIC DANIEL JULIO GONZALEZ
DESTINO 3196 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JENNIFER AMAYA RODRIGUEZ
ASUNTO COMUNICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA TVEC N° 128901 CUYO OBJETO "ADQUIRIR DE
CDS COMUNICACION DE SUPERVISION ORDEN DE COMPRA TVEC N° 128901 CUYO OBJETO "ADQUIRIR DE
ARTICULOS PARA LAS ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION, MANTENIMIENTO Y CUIDADO
2024IE0104061



Ref.: Comunicación de Supervisión Orden de Compra TVEC N° 128901 cuyo objeto "Adquirir de artículos para las actividades de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento y cuidado de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres."

Cordial saludo,

Actuando de acuerdo a lo establecido en el Numeral 4.2 del manual de contratación del INPEC me permito informarle que esta Dirección lo designo como supervisor de la Orden de Compra por TVEC N° 128901 del Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes, cuyo objeto es Adquirir de artículos para las actividades de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento y cuidado de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres., suscrita con de **Jaime Beltrán Uribe y/o POLYFLEX** con número de cedula **10.125.834**, la cual tiene fecha de vencimiento el día 20 de junio de 2024, para lo cual debe ceñirse a las estipulaciones contenidas en el manual de contratación del INPEC en lo que se refiere al numeral 10 y subsiguientes (anexo), oficio 8100-DINPE-001375 de fecha 04/07/2018 (anexo) y de conformidad con el contenido del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que al tenor reza "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

Por lo anterior deberá dar cumplimiento lo establecido en el manual de contratación Numeral 10.1.1 **Supervisión:** La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma Entidad cuando no requieren conocimientos especializados. En la supervisión, el INPEC podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Otros datos referentes al contratista:

Celulares de contacto: 3147848209; 3117531203; 3147586174

Correos electrónicos: directora.comercial@polyflex.com.co;
gerencia@polyflex.com.co; operaciones1@polyflex.com.co

contabilidad@polyflex.com.co

Atentamente,

Dr. HUGO GIRALDO MAURY BALMACEDA

Director Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.

Elaboro: Erick Daniel Julio González - Gestión Contractual

Reviso: Dr. Hugo Giraldo Maury Balmaceda - Director

Fecha: 15/04/2024

Archivo: C:\Users\CONTRATACION\Documents\1CONTRATACION EPMSO\SINCELEJO\CONTRATACION 2024\



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHIJpuente
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO
Fecha y Hora Sistema: 28/05/2024 12:00:00 p. m.

JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 3724 de fecha 2024-04-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	28424	Fecha Registro:	2024-05-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Tasa de Cambio:	0,00
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Saldo x Obligar:	5.306.311,00
Valor Inicial:	5.306.311,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.306.311,00	Saldo x Obligar:	5.306.311,00

Identificación: Cédula de Ciudadanía	10125834	Razón Social:	JAIIME BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
Identificación:	9194736	Nombre:	HUGO GIRALDO MAURY BALMADEA	Ordenador del Gasto:	DIRECTOR EPC SINCELEJO

Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	
Identificación:		Genera Viáticos:		Num. Solicitud de Comisión:		Cargo:	DIRECTOR EPC SINCELEJO
Identificación:		Genera Viáticos:		Num. Solicitud de Comisión:		Tipo:	OFICIO
Identificación:		Genera Viáticos:		Num. Solicitud de Comisión:		Fecha:	2024-05-28

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF		5.306.311,00	0,00	5.306.311,00	5.306.311,00
Total:						5.306.311,00	0,00	5.306.311,00	5.306.311,00

Objeto: RPC PARA PAGO SEGUN OC 128901 DEL 22-05-2024, POR LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCION, MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE LA CRMISSIN SINCELEJO VIGENCIA 2024, RES 000002 DEL 02-01-2024

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAG	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-06-04	5.306.311,00	5.306.311,00 NINGUNO

Firma: Jose Daniel Puentes Cervantes

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SANTA ROSA MOTO PLACE

JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 4649 Tarifa 5.50



Cliente	EPMSC SINCELEJO	Teléfono	52825149
NIT	823,000,931 - 8	Vendedor	TVEC - SANDRA
Dirección	CR 17 3 21 ANTIGUA VIA A TOLU BRR LA VEGA	Centro Costo	4
Ciudad	SINCELEJO - COLOMBIA	Remisión	352
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

FAÇT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC INPEC
INPE 321

Fecha y Hora de Factura

Generación 2024-06-07 15:39:39

Expedición 2024-06-07 15:40:52

Vencimiento 2024-07-05

Rem	EAN	Código	Descripción	Cant	V. Unit	Valor Total
352.0	174589634886	016060000004	HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYIOP X19000ML CUÑ (22Kg	10	74,706.00	747,060.00
352.0	174589635425	016060000012	LIMPIADOR DESINFECTANTE TAKTAX X19.000 mL CUÑ	10	71,429.00	714,290.00
352.0	770755682562	016060000024	ESCOBA POPULAR DURA Z CABO MADERA 120X 12 UNIDADES	4	89,832.00	359,328.00
352.0	770755682933	016060000024	ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 120 X 12 UNIDAD	3	89,832.00	269,496.00
352.0	770755682136	016060000025	RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADE	3	70,504.00	211,512.00
352.0	770755682121	016060000025	TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF INDUSTRIAL BLANCO Z	3	134,370.00	403,110.00
352.0	770738904485	016060000026	BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 LTS. X 12 UNIDADES.	2	99,874.00	199,748.00
352.0	174589633115	016060000028	JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESION	229	7,479.00	1,712,691.00
352.0	770738904095	016060000042	JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE POLVO) BICARBONAT	4	48,319.00	193,276.00
352.0	770738904160	016060000076	PAÑO MULTIUSOS REY X 12 UNIDADES	5	20,336.00	101,680.00
352.0	770828638814	016060000087	CREOLINA GALON X 3.750 CC - NATUR	10	39,412.00	394,120.00

Total Bruto	5,306,311.00
Total a Pagar	\$ 5,306,311.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Efectivo 5,306,311.00 Cuota 1 Vence el 2024-07-05

VALOR EN LETRAS

Cinco Millones Trescientos Seis Mil Trescientos Once Pesos

OBSERVACIONES

#\$12-08-00-319;OC128901;tyt.epcsincelejo@inpec.gov.co#\$

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764066927876 aprobado en 2024-03-07 vigente 6 Meses, prefijo INPE desde el número 185 al 1000

CUFE:694e0692ead409a5760e333b9dd25da1c49467386ec8b715cf9c1993197a6c435e9e0acc8f84df450a1f6f99109e174d

COPIA

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

80856848A1FA7045

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LAURA MARCELA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42159531 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 158725-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158725-T

LAURA MARCELA SANCHEZ
C.C. 42159531

RESOLUCION INSERCCION 149 FECHA 12/05/2011
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

SE EXPIDE PARA EL CONTRIBUYENTE JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834-1, COMO REQUISITOS PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

12.10.2022

MAURICIO ESPAÑOL LEON

168894

SE EXPIDE PARA EL CONTRIBUYENTE JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834-1, COMO REQUISITO PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

SE EXPIDE PARA EL CONTRIBUYENTE JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834-1, COMO REQUISITOS PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y

12.10.2022

84667

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.





CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, bajo la gravedad de juramento, certificamos que, se ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes de junio de 2024.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834
Gerente General

NIT: 10.125.834-1

LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.C.
42.159.531
T.P. 158725-TContadora



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

319 EPMSC SINCELEJO

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

Fecha: 11 de junio de 2024

No. 53

ESTADO: Legalizado

FECHA DE LEGALIZACION: 11/06/2024

Proveedor: POLYFLEX

Nit: 101258341

U. Ejecutora: EPMSC SINCELEJO

Factura TVEC INPEC I 07/06/2024

Factura TVEC INPEC I 07/06/2024

Comentarios: JCUELLOB REALIZA INGRESO DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA LOS CUALES VAN DESTINADOS AL AREA DE ATENCION Y TRATAMIENTO DEL CPMS-SINCELEJO

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	7227	6	HIPOCLORITO	Litro	10.00	74,706.00	747.060,00
1111	3389	14	LIMPIADOR DESINFECTANTE	Galon	10.00	71,429.00	714.290,00
1113	7208	7	ESCOBA CERDA DURA	Unidad	4.00	89,832.00	359.328,00
	7208	3	ESCOBA CERDA SUAVE CON CABO DE MADERA DE ENROSCAR	Unidad	3.00	89,832.00	269.496,00
1111	3429	12	RECOGEDOR DE BASURA CON MANGO EN MADERA DE 80 CM	Unidad	3.00	70,504.00	211.512,00
	3417	6	TRAPERO	Unidad	3.00	134,370.00	403.110,00
	3349	5	BALDES PLASTCOS X12 LITROS	Unidad	2.00	99,874.00	199.748,00
	3384	20	JABON EN POLVO	Kilo	229.00	7,479.00	1.712.691,00
	3384	26	JABON EN POLVO	Unidad	4.00	48,319.00	193.276,00
	3397	7	PAÑOS MULTIUSOS PAQUETE X 10 UNIDADES	Paquete	5.00	20,336.00	101.680,00
	3367	11	CREOLINA DE 3750 CC	Galon	10.00	39,412.00	394.120,00

TOTAL ENTRADA

5.306.311,00

COORDINADOR

ISO	Código	Versión	Fecha

06/11/2024
8:44:31 am

Usuario
JCUELLOB

Page 1 of 1
PCT Enterprise

**CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCION ELEMENTOS LIMPIEZA Y DESINFECCION**

Fecha:	04 JUNIO 2024
Hora:	14:00 horas.
Lugar:	CPMS – Sincelejo
Tema:	Recibo a satisfacción según factura electrónica de venta TVEC INPEC INPE321

AGENDA:

1.	Recibo a satisfacción según factura electrónica de venta TVEC INPEC INPE321
-----------	---

DESARROLLO DE LA AGENDA:

CONTRATO N°:	OC 128901
CLASE DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
ENTIDAD CONTRATANTE:	Cárcel y Penitenciaría de mediana seguridad de Sincelejo
NIT:	823.000.931-8
ORDENADOR DEL GASTO:	Hugo Giraldo Maury Balmaceda
C.C.:	9194736
CONTRATISTA	POLIFLEX
NIT / C.C.	10.125.834-1
OBJETO	“Adquisición de artículos para las actividades de aseo, limpieza y desinfección de la Cárcel y Penitenciaría de Mediana seguridad de Sincelejo”.
VALOR INICIAL	\$5.301.150
VALOR ADICION 01	NA
TOTAL CONTRATO	\$5.306.311
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha de la orden 20/05/2024 – fecha de vencimiento 20/06/2024

En la Cárcel y Penitenciaría de media seguridad de Sincelejo, se reunieron las siguientes personas: JENNIFER ANDREA AMAYA RODRIGUEZ en calidad de supervisora del contrato con orden de compra No 86418, CUELLO BARBOZA JHONNEY C.C 1.007.770.683 responsable de Almacén de la CPMS Sincelejo y JAIME BELTRAN URIBE C.C 10.125.834 representante legal POLIFLEX con el fin de tramitar el ingreso de los elementos adquiridos, establecido en el contrato con orden de compra No 128901 de fecha 20/05/2024, y según factura de venta TVEC INPEC INPE321.

**CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCION ELEMENTOS LIMPIEZA Y DESINFECCION**

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HIPOCLORITO DE SODIO 13% DYIOP X19000ML CUÑ (22Kg	UNIDAD	10	74,706.00	747,060.00
2	LIMPIADOR DESINFECTANTE TAKTAX X19.000 mL CUÑ	UNIDAD	10	71,429.00	714,290.00
3	ESCOBA POPULAR DURA Z CABO MADERA 120X 12 UNIDADES	UNIDAD X12	4	89,832.00	359,328.00
4	ESCOBA POPULAR SUAVE Z CABO MADERA 120 X 12 UNIDAD	UNIDAD X12	3	89,832.00	269,496.00
5	RECOGEDOR CON BANDA Z CABO MADERA 80 X 12 UNIDADE	UNIDAD X12	3	70,504.00	211,512.00
6	TRAPERO PABILO TIPO AMARRE REF INDUSTRIAL BLANCO Z	UNIDAD X12	3	134,370.00	403,110.00
7	BALDE PLASTICO MULTIUSOS 12 LTS. X 12 UNIDADES.	UNIDAD X12	2	99,874.00	199,748.00
8	JABON EN POLVO FLORAL MULTIUSOS AZUL PQP PROFESION	UNIDAD	229	7,479.00	1,712,691.00
9	JABON EN POLVO DERSA (DETERGENTE POLVO) BICARBONAT	UNIDAD	4	48,319.00	193,276.00
10	PAÑO MULTIUSOS REY X 12 UNIDADES	UNIDAD X12	5	20,336.00	101,680.00
11	CREOLINA GALON X 3.750 CC - NATUR	UNIDAD	10	39,412.00	394,120.00
TOTAL FACTURA					\$5.306.311,00

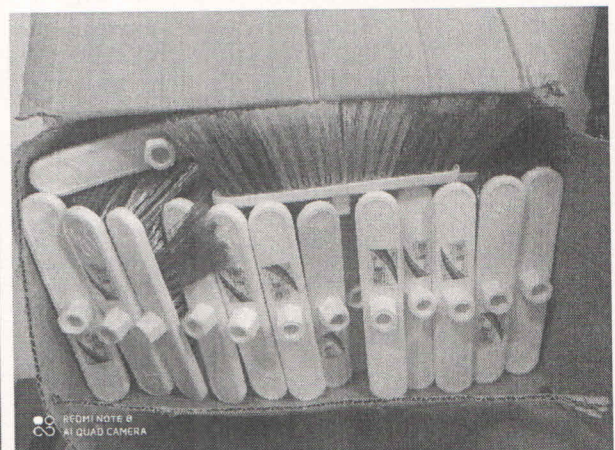
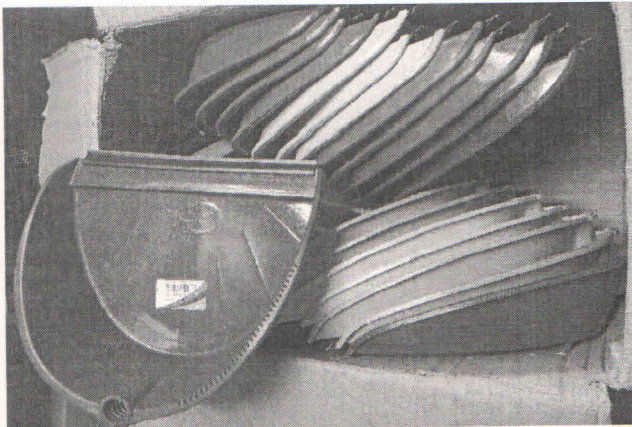
Se autoriza el pago correspondiente, por la suma de CINCO MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL TRECIENTOS ONCE PESOS (\$5.306.311,00)

VALOR DEL CONTRATO	\$5.306.311,00
VALOR PAGOS PARCIALES	0
VALOR A PAGAR	\$5.306.311,00
SALDO POR DEVOLVER	1.593

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCION ELEMENTOS LIMPIEZA Y DESINFECCION

DESARROLLO DE LA AGENDA:

REGISTRO FOTOGRAFICO



CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE SINCELEJO
RECIBO A SATISFACCION ELEMENTOS LIMPIEZA Y DESINFECCION

DESARROLLO DE LA AGENDA:



No siendo más el motivo de la presente se aprueba y se cierra el acta.

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	CORREO ELECTRONICO
SUPERVISOR	JENNIFER A AMAYA RODRIGUEZ	<i>Jennifer Amaya Rodriguez</i>	tyt.epcsincelejo@inpec.gov.co
ALMACÉN	CUELLO BARBOZA JHONNEY		alm.epcsincelejo@inpec.gov.co
PROVEEDOR	JAIME BELTRAN URIBE		directora.comercial@polyflex.com.co

Elaborado por: Jennifer Amaya R
Revisado por: Jennifer Amaya R
Fecha de elaboración: 04/06/2024
Archivo: C:\Users\contratacion\Documents\contratacion2024

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

CONVENIO Y/O CONTRATO No: OC 128901

NOMBRE CONTRATISTA:

OBJETO: "Adquisición de artículos para las actividades de aseo, limpieza y desinfección de la Cárcel y Penitenciaria de Mediana seguridad de Sincelejo".

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: 1 mes

3. PRÓROGAS: SI: NO:

4. ADICIONES: SI: NO:

5. En caso positivo, por favor señalar los Otrosí suscritos con las prórrogas y/o adiciones

Otros sí

Otros sí

6. FECHA ENTREGA ELEMENTOS CONTRATADOS: 03/06/2024

7. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO: \$5.301.150,00

8. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: \$5.306.311,00

9. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI NO

10. En caso positivo, señalar los documentos de modificación.

Id modificación 407335, modificado el 22/05/2024

11. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

Con fecha del 20 de mayo de 2024, se da inicio al contrato con Orden de Compra No 128901 del 20 de mayo de 2024, cuyo objeto es: "Adquirir de artículos para las actividades de aseo, limpieza, desinfección, mantenimiento y cuidado de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Sincelejo incluye pabellón de mujeres.", por un valor de **\$5.306.311** y con fecha de vencimiento del 20 de junio de 2024.

Se recibe pedido el 03 de junio de 2024.
Factura electrónica de venta TVEC INPEC INPE321

Los elementos se reciben sin ninguna novedad y en perfecto estado.

NOTA: Este informe de ser necesario puede realizarse en documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

12. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$5.307.904
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$5.306.311
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$5.306.311
SALDO A LIBERAR	\$1.593

Nota: En caso de convenios donde hayan existido aportes de las partes, deberá señalarse el valor de cada uno de los aportes realizados y la ejecución de los mismos.

Ejemplo:

CONCEPTO	XXXXX	XXXXX
Valor Aportes del convenio	\$	\$
Valor Total del Convenio		
Aporte de la Unidad	\$	
Aporte en Efectivo de xxxxxx (asociado)	\$	
Valor en Efectivo Ejecutado por xxxxxx (asociado) (si aplica)	\$	
Valor Ejecutado en Servicios por xxxx (asociado) (si aplica)	\$	
Total Ejecutado del Convenio	\$	
Recursos No Ejecutados Consignados al Tesoro. (si aplica)	\$	
Rendimientos Financieros Consignados al Tesoro (si aplica)	\$	
Saldo a liberar	\$	

13. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

(El Supervisor del contrato deberá seleccionar con una X la calificación de los bienes o servicios prestados)

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

Como supervisor de este contrato y/o convenio, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

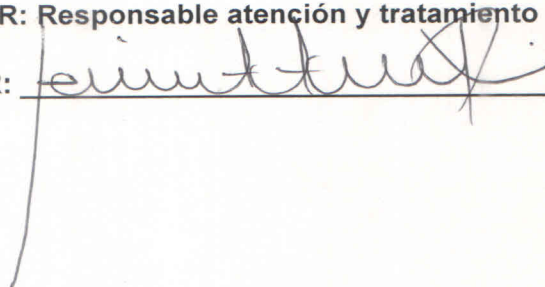
Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma a los 04 días del mes de junio de 2024.

NOMBRE DEL SUPERVISOR: Jennifer A Amaya Rodríguez.

CARGO DEL SUPERVISOR: Responsable atención y tratamiento

FIRMA DEL SUPERVISOR:



ANEXOS:

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141037976756



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 0 1 2 5 8 3 4 | 1

6. DV
1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico
1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida	25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de Identificación 1 0 1 2 5 8 3 4	27. Fecha expedición
28. País COLOMBIA	29. Departamento Risaralda	30. Ciudad/Municipio Pereira	0 0 1
31. Primer apellido BELTRAN	32. Segundo apellido URIBE	33. Primer nombre JAIME	34. Otros nombres
35. Razón social			
36. Nombre comercial POLYFLEX			
37. Sigla			

UBICACIÓN

País COLOMBIA	28. País 1 6 9	39. Departamento Risaralda	40. Ciudad/Municipio Dosquebradas	1 7 0
41. Dirección principal CL 8 19 130 BRR EL JAPON				
42. Correo electrónico jaimepfx@hotmail.com				
43. Código postal	44. Teléfono 1 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	45. Teléfono 2 3 1 4 7 8 5 6 1 7 4		

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 6 4 9	2 0 1 0 0 1 0 1	4 5 4 1	2 0 0 7 0 5 2 5	3 1 2 0	4 7 5 5	5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5 7 9 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario	48- Impuesto sobre las ventas - IVA
07- Retención en la fuente a título de renta	52 - Facturador electrónico
09- Retención en la fuente en el impuesto	
10- Obligado aduanero	
14- Informante de exogena	
33- Impuesto nacional al consumo	
42- Obligado a llevar contabilidad	

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
	11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	1	1	57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2024 - 05 - 02 / 16 : 01: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN URIBE JAIME
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141037976756



(415)7707212489984(8020) 000014103797675 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 9 2 5	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 3 5 9 4	_____		
78. Departamento	6 6	_____		
79. Ciudad/Municipio	1 7 0	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141037976756



(415)7707212489984(8020)0000141037976756

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

1

14. Buzón electrónico

1 6

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

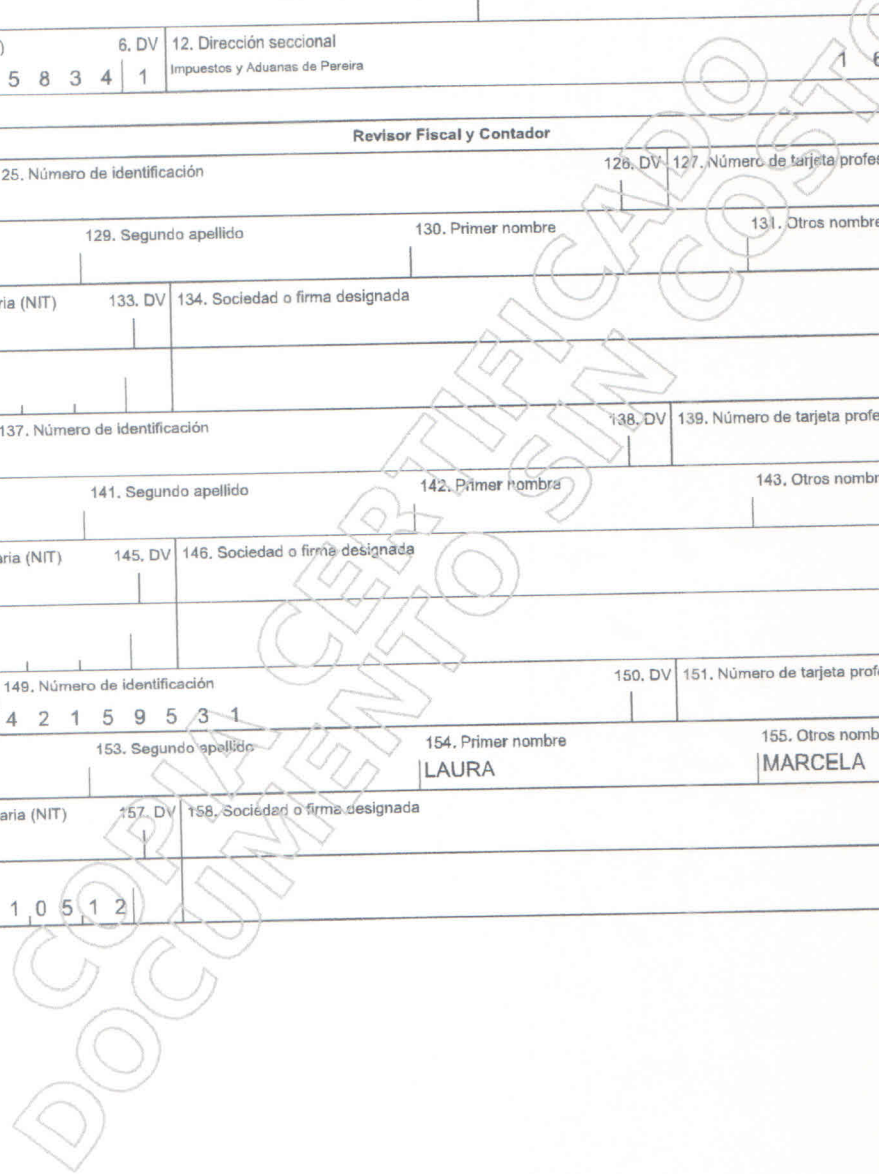
124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

Contador

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 4 2 1 5 9 5 3 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 8 7 2 5 T
152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido	154. Primer nombre LAURA	155. Otros nombres MARCELA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 5 1 2			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141037976756



(415)7707212489984(8020) 000014103797675 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de colchones y somieres	3 1 2 0
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC		
163. Departamento Risaralda	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas	6 6 1 7 0
165. Dirección CL 19 19 27 BRR STA MONICA		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 5 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5, 0 9, 2 5	
168. Teléfono 6 3 3 0 3 6 9 4	169. Fecha de cierre 2 0 0 7, 0 3, 2 9	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento POLIFLEX INC		
163. Departamento Risaralda	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal	6 6 6 8 2
165. Dirección CC PEREIRA PLAZA LC 103 EX		
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 4 5 6 1 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5, 0 4, 1 4	
168. Teléfono 6 3 2 4 1 0 0 2	169. Fecha de cierre 2 0 0 7, 0 3, 2 9	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento: SANTA ROSA MOTO PLACE		
163. Departamento Risaralda	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal	6 6 6 8 2
165. Dirección CR 14 18 14		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 7 1 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7, 0 5, 2 5	
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141037976756



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
1 0 1 2 5 8 3 4 | 1

6. DV
1

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico
1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, pie 5 0 4 0
162. Nombre del establecimiento CUBA MOTO PLACE	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 25 68 B 27	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 5 5 6 8 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 1 1
168. Teléfono 3 2 7 5 3 5 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 7 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en estable 4 7 5 5
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2
165. Dirección CL 17 14 32	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 2 3 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 1 2 1
168. Teléfono 3 6 5 7 8 1 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento: ANSERMA MOTO PLACE	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Anserma 0 4 2
165. Dirección CR 5 15 02	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 9 0 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 6 1 1
168. Teléfono 8 5 3 2 8 6 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 3 0 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141037976756



(415)7707212489984(8020)0000141037976756

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 | 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica
Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios | 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento
BELEN MOTO PLACE

163. Departamento
Risaralda 6 6

164. Ciudad/Municipio
Belén de Umbria 0 8 8

165. Dirección
CR 11 3 34

166. Número de matrícula mercantil
1 5 8 9 4 0 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 0 8 0 7 1 8

168. Teléfono
3 5 2 8 2 5 8

169. Fecha de cierre
2 0 1 8 0 8 0 4

160. Tipo de establecimiento
Fábrica 1 8

161. Actividad económica
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. | 4 6 4 9

162. Nombre del establecimiento
POLYFLEX DOSQUEBRADAS

163. Departamento
Risaralda 6 6

164. Ciudad/Municipio
Dosquebradas 1 7 0

165. Dirección
CL 19 19 27 BRR SANTA MONICA

166. Número de matrícula mercantil
5 0 2 7 5

167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 1 6 0 9 1 2

168. Teléfono
3 1 1 7 5 3 1 2 0 3

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento
Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica
Comercio al por menor realizado a través de internet | 4 7 9 1

162. Nombre del establecimiento:
COMERCIALIZADORA POLYFLEX

163. Departamento
Risaralda 6 6

164. Ciudad/Municipio
Dosquebradas 1 7 0

165. Dirección
CL 8 19 130 BRR EL JAPON

166. Número de matrícula mercantil
6 5 0 2 6

167. Fecha de la matrícula mercantil
2 0 2 2 0 4 1 3

168. Teléfono
6 0 6 3 2 8 3 9 4 9

169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141037976756



(415)7707212489984(8020) 0000141037976756

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e 4 7-5 4
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA POLYFLEX SEDE BOGOTA	
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1
165. Dirección CL 146 F 78 27 LC 1	
166. Número de matrícula mercantil 0 3 5 2 2 8 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-01	230301	800224808	PORVENIR	1	39	221.400	7.600	229.000
Período salud: 2024-02	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	0	39	0	0	0
Planilla Nro.: 29248148 Tipo N	14-11	890903790	ARL SURA	0	39	0	0	0
Clase de aportante: B	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	0	39	0	0	0
Fecha transacción: 2024-03-18	PASENA	899999034	SENA	0	39	0	0	0
Banco: BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	39	0	0	0
Transacción: 521478492	PAESAP	899999054	ESAP	0	39	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	39	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 229.000

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-01	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.500	0	1.750.500
Período salud: 2024-02	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.112.700	0	3.112.700
Planilla Nro.: 28971879 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	9	0	2.121.000	0	2.121.000
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	3	0	1.017.400	0	1.017.400
Fecha transacción: 2024-02-08	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	2.616.100	0	2.616.100
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	193.700	0	193.700
Transacción: 444327060	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	107.500	0	107.500
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	287.600	0	287.600
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	286.000	0	286.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	75.600	0	75.600
	14-11	890903790	ARL SURA	19	0	1.096.600	0	1.096.600
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	17	0	1.218.000	0	1.218.000
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	808.000	0	808.000
	PASENA	899999034	SENA	1	0	366.200	0	366.200
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	549.400	0	549.400
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 15.606.300

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-02	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Período salud: 2024-03	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.335.600	0	2.335.600
Planilla Nro.: 29224741 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.011.300	0	2.011.300
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.060.300	0	1.060.300
Fecha transacción: 2024-03-06	EPS010	800088702	EPS SURA	4	0	1.790.800	0	1.790.800
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	108.000	0	108.000
Transacción: 498073402	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	299.600	0	299.600
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	288.800	0	288.800
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	7.500	0	7.500
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
GRAN TOTAL								\$ 9.923.100

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	980.100	0	980.100
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	1.138.700	0	1.138.700
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	550.100	0	550.100
	PASENA	899999034	SENA	1	0	236.700	0	236.700
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	355.000	0	355.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 13.183.700		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-03	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	4.937.600	0	4.937.600
Período salud: 2024-04	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.407.000	0	1.407.000
Planilla Nro.: 29521142 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.638.500	0	2.638.500
Fecha transacción: 2024-04-08	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
Banco: BANCOLOMBIA	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	99.400	0	99.400
Transacción: 562531985	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	108.000	0	108.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	342.900	0	342.900
	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	3.772.000	0	3.772.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	284.800	0	284.800
	14-11	890903790	ARL SURA	22	0	1.467.400	0	1.467.400
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.174.100	0	1.174.100
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	0	1.301.100	0	1.301.100
	PASENA	899999034	SENA	1	0	548.700	0	548.700
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	823.000	0	823.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 20.925.700		

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-04	230301	800224808	PORVENIR	12	0	2.783.100	0	2.783.100
Período salud: 2024-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Planilla Nro.: 29734477 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.011.200	0	2.011.200
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.600	0	1.441.600
Fecha transacción: 2024-05-03	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	342.800	0	342.800
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	242.400	0	242.400
Transacción: 615599647	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	1.842.800	0	1.842.800
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	108.000	0	108.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000
	14-11	890903790	ARL SURA	23	0	1.170.200	0	1.170.200
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	21	0	1.431.500	0	1.431.500
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	550.000	0	550.000
	PASENA	899999034	SENA	1	0	236.600	0	236.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	354.900	0	354.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL						\$ 14.702.300		

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 14.702.300

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-05	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	4.193.400	0	4.193.400
Período salud: 2024-06	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.745.600	0	2.745.600
Planilla Nro.: 30064169 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.700	0	1.441.700
Fecha transacción: 2024-06-05	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	398.900	0	398.900
Banco: BANCOLOMBIA	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
Transacción: 685509526	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	3.342.200	0	3.342.200
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	232.800	0	232.800
	14-11	890903790	ARL SURA	22	0	1.233.000	0	1.233.000
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	0	1.407.700	0	1.407.700
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.187.600	0	1.187.600
	PASENA	899999034	SENA	1	0	555.400	0	555.400
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	833.100	0	833.100
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 19.810.600

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-06	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.745.800	0	2.745.800
Período salud: 2024-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Planilla Nro.: 30345254 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.096.500	0	2.096.500
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.600	0	1.441.600
Fecha transacción: 2024-07-08	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	1.905.500	0	1.905.500
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	232.900	0	232.900
Transacción: 761087697	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	398.900	0	398.900
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	14-11	890903790	ARL SURA	22	0	1.188.400	0	1.188.400
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	570.100	0	570.100
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	0	1.394.200	0	1.394.200
	PASENA	899999034	SENA	1	0	246.700	0	246.700
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	370.000	0	370.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 14.829.800



CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, bajo la gravedad de juramento, certificamos que, se ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los ocho (08) días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834
Gerente General

NIT: 10.125.834-1

LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.C.
42.159.531
T.P. 158725-TContadora



Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

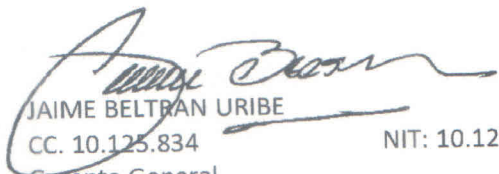
“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, certificamos que se ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.**

NOTA: ACLARAMOS QUE SI TENEMOS PERSONAL A CARGO.


Dada en la ciudad de Pereira a los ocho (08) días del mes de julio de 2024.

Atentamente,


JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Gerente General


LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.C.
42.159.531
T.P. 158725-TContadora


Calle 19 # 19-27
DOSQUEBRADAS
Carrera 16 # 20-53
BODEGA 3
DOSQUEBRADAS


(036) 335 40 44
311 753 1203
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1

DATOS DEL COTIZANTE

Datos del afiliado		Información del Pago				Administradoras				IBC's				Días				Liquidación de Aportes									
ID	Nombre	Planilla	Fecha Pago	Período	Referencia de Pago Pin	AFF	EPS	ARL	CCF	IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgo	IBC Cajas	D. AFP	D. EPS	D. ARL	D. CCF	Aporte Pensión	Aporte Salud	Aporte Riesgo	Aporte Cajas	Aporte Sene	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aportamin	Total	
CC 10125834	JAIIME BELTRAN	28240247	2024-04-08	2024-04		25-14	EPS010	SINARP	SINCCF	32500000	32500000	0	0	30	30	0	0	20240000	40620000	0	0	0	0	0	0	9912500	
Total de aportes por Subsistema																											
										32500000	32500000	0	0	30	30	0	0	20240000	40620000	0	0	0	0	0	0	9912500	

Novedades		Total de aportes por Subsistema																																
ID	Nombre	ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	SINCCF	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Fin	IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin		
CC 10125834	JAIIME BELTRAN	2853798	2024-06-03		2024-05					25-14	EPS010	SINARP	SINCCF	32500000	32500000											487500	4862000	0	0	0	0	0	0	9912500
CC 10125834	JAIIME BELTRAN	2853798	2024-06-05		2024-06					25-14	EPS010	SINARP	SINCCF	32500000	32500000											2383000	19875000	0	0	0	0	0	0	48485000
Total de aportes por Subsistema																																		
															32500000	32500000										487500	4862000	0	0	0	0	0	0	9912500
															32500000	32500000										2383000	19875000	0	0	0	0	0	0	48485000

Novedades		Total de aportes por Subsistema																																
ID	Nombre	ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	SINCCF	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Fin	IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin		
CC 10125834	JAIIME BELTRAN	28789804	2024-06-05		2204-06					25-14	EPS010	SINARP	SINCCF	32500000	32500000											487500	4062000	0	0	0	0	0	0	9912500
CC 10125834	JAIIME BELTRAN	28789804	2024-06-05		2204-06					25-14	EPS010	SINARP	SINCCF	32500000	32500000											2875000	23837500	0	0	0	0	0	0	96497500
Total de aportes por Subsistema																																		
															32500000	32500000										487500	4062000	0	0	0	0	0	0	9912500
															32500000	32500000										2875000	23837500	0	0	0	0	0	0	96497500

Novedades		Total de aportes por Subsistema																																
ID	Nombre	ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	SINCCF	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Fin	IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin		
CC 10125834	JAIIME BELTRAN	30076117	2024-07-08		2024-07					25-14	EPS010	SINARP	SINCCF	32500000	32500000											487500	4062000	0	0	0	0	0	0	9912500
CC 10125834	JAIIME BELTRAN	30076117	2024-07-08		2024-07					25-14	EPS010	SINARP	SINCCF	32500000	32500000											3388000	28960000	0	0	0	0	0	0	96320000
Total de aportes por Subsistema																																		
															32500000	32500000										487500	4062000	0	0	0	0	0	0	9912500
															32500000	32500000										3388000	28960000	0	0	0	0	0	0	96320000

Novedades		Total de aportes por Subsistema																																
ID	Nombre	ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	SINCCF	Fecha SLN Inicio	Fecha SLN Fin	IGE	Fecha IGE Inicio	Fecha IGE Fin	LMA	Fecha LMA Inicio	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha VAC Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin		
CC 10125834	JAIIME BELTRAN																																	
CC 10125834	JAIIME BELTRAN																																	
Total de aportes por Subsistema																																		



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/07/2024 - 08:09:45
Recibo No. S000361108, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tAGZkbxGp5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIME BELTRAN URIBE
Identificación : CC. - 10125834
Nit : 10125834-1
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 13594
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 1995
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 19 NRO. 19-27 - Santa monica
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico : jaimepfx@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3117531203
Teléfono comercial 2 : 3147848209
Teléfono comercial 3 : 3147856174

Dirección para notificación judicial : CL 19 NRO. 19-27 - Santa monica
Municipio : Dosquebradas, Risaralda
Correo electrónico de notificación : jaimepfx@hotmail.com

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: C3120
Otras actividades Código CIIU: G4541 G4791

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricacion, compra, venta y comercializacion de colchones, muebles, camarotes, sofa camas, lencería, cobijas, almohadas, artículos de aseo personal, artículos de aseo industrial, artículos de ferretería y construcción, mobiliario domestico, artículos de uso domestico, motos, repuestos motos, servicio técnico especializado de motores, artículos de ayuda humanitaria, mobiliario de oficina, artículos de seguridad industrial, artículos nauticos, juguetería, dotacion, electrodomesticos, artículos tecnológicos, papelería, cocina y menaje, transporte.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/07/2024 - 08:09:45
Recibo No. S000361108, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tAGZkxbGp5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$5.989.244.529,00
Activo no corriente: \$1.649.309.164,00
Activo total: \$7.638.553.693,00
Pasivo corriente: \$1.464.489.402,00
Pasivo no corriente: \$807.142.529,00
Pasivo total: \$2.271.631.931,00
Patrimonio neto: \$5.366.921.762,00
Pasivo más patrimonio: \$7.638.553.693,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$20.360.263.755,00
Otros ingresos: \$260.636.784,00
Costo de ventas: \$13.823.552.763,00
Gastos operacionales: \$2.636.275.085,00
Otros gastos: \$506.528.205,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$1.831.104.509,00
Resultado del periodo: \$2.091.741.292,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: POLYFLEX DOSQUEBRADAS
Matrícula No.: 50275
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 19 NO. 19-27 BRR SANTA MONICA - Santa Monica
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

Nombre: COMERCIALIZADORA POLYFLEX
Matrícula No.: 65026
Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2022
Último año renovado: 2024



CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 08/07/2024 - 08:09:45
Recibo No. S000361108, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tAGZkxGp5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 8 NRO 19 130 BRR EL JAPON - El Japon
Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.360.263.755,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ
Presidente ejecutivo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Dosquebradas, agosto 15 de 2023.

CIRCULAR

Para nuestra empresa JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX, es muy importante mantener una comunicación clara, respetuosa y fluida con todos nuestros clientes estatales; por esta razón es nuestro deseo dejar claro que por principio de transparencia ante la entidad y los entes de control (Procuraduría, contraloría, entre otros), nos abstenemos de diligenciar los siguientes documentos:

1. Acta de inicio.
2. Ingreso almacén.
3. Acta de supervisión.
4. Informe de actividades.
5. Acta de finalización y/o cualquier otro documento inherente a la supervisión de este.

No obstante, los documentos que sean enviados para firma se tramitarán a la mayor brevedad.

Para El ACTA DE LIQUIDACIÓN, ya que es un documento que soporta que las partes se encuentran a Paz y Salvo, por política interna de la empresa, sólo se firmará cuando el pago se encuentre validado en nuestras cuentas bancarias. De lo contrario no se estaría reflejando la realidad de la negociación.

Reconocemos la importancia de esta Acta para las Entidades Estatales y nos comprometemos a la firma de dicho documento máximo dos (2) días hábiles después de confirmar el pago, con el fin de dar cierre satisfactorio al contrato.

Respetuosamente, **POLYFLEX INC**
Nit. 10.125.834-1


JAIME BELTRÁN URIBE.
Gerente General.

Concepto N° 021343 11-07-2017
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Radicado: 2-2017-021343
Bogotá D.C.

Señor
GILBERTO GOMEZ CISNEROS
Calle 4 No. 2- 20
Neiva-Huila

Radicado entrada 1-2017-026729
No. Expediente 10584/2017/RCO

Asunto: Impuesto de industria y comercio.
Subtema: Territorialidad. Ley 1819 de 2016.

Respetado señor Cisneros

Recibimos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, con oficio radicado conforme el asunto su consulta relativa a la territorialidad en el impuesto de Industria y Comercio. En atención a lo anterior, damos respuesta no sin antes recordar que nuestros pronunciamientos se emiten en el ámbito de nuestra competencia y en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es decir de manera general y abstracta, por lo que no tiene carácter obligatorio ni vinculante, y no compromete la responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La Dirección General de Apoyo Fiscal en ejercicio de sus competencias establecidas en el Decreto 4712 de 2008, presta asesoría y asistencia técnica a las entidades territoriales en temas financieros, presupuestales y tributarios del nivel territorial, la cual no comprende el análisis de actos administrativos particulares de dichas entidades, ni la solución directa de problemas específicos, como tampoco la atención a particulares. Sin embargo, en respeto al derecho de petición que le asiste damos respuesta de manera general y abstracta.

Consulta

"Según el inciso b del numeral 2 del artículo 343 de la Ley 1819 de 2016, ¿qué se puede entender por lugar de perfeccionamiento de la venta? ¿La ciudad donde se desplaza el vendedor a tomar el pedido? O ¿la ciudad donde se factura y desde donde se despacha la mercancía?"

El hecho generador del impuesto de industria y comercio es la realización de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en una jurisdicción municipal, y, por ende, quien realice tal actividad deberá cumplir con las obligaciones de los contribuyentes como es inscribirse, declarar y pagar. Los artículos 197, 198 y 199[1] del Decreto Ley 1333 de 1986 establecen qué se entiende por actividad industrial, comercial y de servicios, respectivamente, para efectos de la liquidación del impuesto de Industria y Comercio.

El impuesto debe pagarse en el municipio en donde se ejerce la respectiva actividad gravada. Así lo prevé el artículo 195 del Decreto Ley 1333 de 1986, según el cual, "El impuesto de industria y comercio recaerá, en cuanto a materia imponible, sobre todas las actividades comerciales, industriales y de servicio que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o por sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos."

Dicha regla general se reitera en la Ley 1819 de 2016, en donde, para procurar claridad y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en los municipios en donde efectivamente se realizan las actividades gravadas, el legislador se ocupó de fijar algunas reglas de territorialidad para el impuesto de Industria y Comercio. El artículo 343 de la Ley 1819 de 2016 dice:

Artículo 343. Territorialidad del impuesto de industria y comercio. El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:

Se mantienen las reglas especiales de causación para el sector financiero señaladas en el artículo 211 del Decreto-ley 1333 de 1986 y de servicios públicos domiciliarios previstas en la Ley 383 de 1997.

1. En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.

2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren;

b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida;

c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía;

d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad donde se poseen las inversiones.

3. En la actividad de servicios, el ingreso se entenderá percibido en el lugar donde se ejecute la prestación del mismo, salvo en los siguientes casos:

a) En la actividad de transporte el ingreso se entenderá percibido en el municipio o distrito desde donde se despacha el bien, mercancía o persona;

b) En los servicios de televisión e Internet por suscripción y telefonía fija, el ingreso se entiende percibido en el municipio en el que se encuentre el suscriptor del servicio, según el lugar informado en el respectivo contrato;

c) En el servicio de telefonía móvil, navegación móvil y servicio de datos, el ingreso se entiende percibido en el domicilio principal del usuario que registre al momento de la suscripción del contrato o en el documento de actualización. Las empresas de telefonía móvil deberán llevar un registro de ingresos discriminados por cada municipio o distrito, conforme la regla aquí establecida. El valor de ingresos cuya jurisdicción no pueda establecerse se distribuirá proporcionalmente en el total de municipios según su participación en los ingresos ya distribuidos. Lo previsto en este literal entrará en vigencia a partir del 1o de enero de 2018.

En las actividades desarrolladas a través de patrimonios autónomos el impuesto se causa a favor del municipio donde se realicen, sobre la base gravable general y a la tarifa de la actividad ejercida.” (Subrayado fuera de texto)

El literal b) del artículo transcrito se ocupa de definir la regla de territorialidad cuando la actividad comercial **no se realiza** en un establecimiento de comercio **ni** a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas. Los literales a) y c) definen las reglas aplicables en tales casos.

Conforme indica el literal b), cuando la actividad comercial se realiza en un municipio sin establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida.

En consecuencia, para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ante cada municipio en donde realice su actividad comercial, el contribuyente debe determinar a partir de su forma de operación el municipio en donde se entiende perfeccionada cada venta, es decir, “*el municipio en donde se convienen el precio y la cosa vendida*”. No resulta relevante en este tipo de ventas el lugar de despacho o de destino de las mercancías, puesto que, como se observa, este no fue el criterio utilizado por el legislador para esta regla de territorialidad.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO VILLOTA QUIÑONES
Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial
Dirección General de Apoyo Fiscal



Dosquebradas, mayo 01 de 2024.

COMUNICADO A TODOS NUESTROS CLIENTES

A partir de la presente, les notificamos que nuestra empresa JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX INC es **AUTORRETENEDOR del impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, sede fabril y de despachos. Según el Acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, Capítulo VIII "Autorretención del impuesto de industria y comercio" Artículo No. 110 Autorretención:

CAPÍTULO VIII

AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 110. AUTORRETENCIÓN. Son autorretenedores de industria y comercio, los autorretenedores del impuesto de renta y complementarios, los grandes contribuyentes establecidos por la DIAN, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las uniones temporales, las comunidades organizadas, las personas naturales que sean agentes de retención en el impuesto de renta y complementarios, los responsables de IVA; estarán obligados a efectuar autorretención de Industria y Comercio sobre sus propios ingresos obtenidos por sus actividades gravadas realizadas en el Municipio de Dosquebradas; las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Así mismo, en el acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, determina la base gravable que deben presentar los autorretenedores en el Municipio de DOSQUEBRADAS:

ARTÍCULO 79. BASE GRAVABLE DE CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDADES EN MÁS DE UN MUNICIPIO. El Contribuyente que realice actividades industriales, comerciales o de servicios en más de un Municipio, a través de sucursales o agencias constituidas de acuerdo con lo estipulado en el Código de Comercio o de establecimientos debidamente inscritos, deberá registrar su actividad en cada Municipio y llevar registros contables que permitan la determinación del volumen de ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en cada Municipio. Los ingresos brutos percibidos por operaciones realizadas en el Municipio de Dosquebradas, constituirán la base gravable, previas las deducciones.



En virtud de lo anterior, a partir de la fecha, aclaramos que la Sede fabril principal de Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex está ubicada en el Municipio de Dosquebradas, lugar dónde realiza todas sus actividades, recepción, logística y despacho, por ende, le corresponde a ésta jurisdicción el recaudo, la declaración y el pago de dicho impuesto; lo que significa que ningún otro Municipio puede gravar estos ingresos.

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 32 de la Ley 14 de 1983, encontramos lo siguiente que apoya nuestra posición:

Examen de constitucionalidad del artículo 32 de la Ley 14 de 1983, compilado por el 195 del Decreto 1333 de 1986.

Así pues, si la actividad comercial, industrial o de servicios se lleva a cabo dentro de la jurisdicción de un determinado municipio, éste será el sujeto activo del impuesto de industria y comercio; lo cual, a contrario sensu, significa que ningún municipio puede gravar con este impuesto actividades de tal naturaleza que se ejerzan en otras jurisdicciones municipales"
(Subrayado fuera de texto).

Dicha regla general se reitera en la Ley 1819 de 2016, en donde, para procurar claridad y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en los municipios en donde efectivamente se realizan actividades gravadas, el legislador se ocupó de fijar algunas reglas de territorialidad para el impuesto de industria y comercio en el artículo 343 de la presente Ley:

Artículo 343. Territorialidad de impuesto de industria y comercio. El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:

1. En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.
2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
 - a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren.





- b) Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se conviene el precio y la cosa vendida;
- c) Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía.
- d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad, donde se poseen las inversiones.

Nótese como el literal c) indica que las ventas por catálogos y ventas electrónicas se encuentran gravadas en el municipio donde se realiza el despacho de la mercancía. Este sería el caso de la empresa Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex, la cual realiza ventas electrónicas a través de las plataformas de la TVEC Y EL SECOP a distintas entidades estatales. El perfeccionamiento del contrato, el precio, la cosa vendida y el despacho corresponden al MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Por todas las razones expuestas legalmente y en concordancia con normas tributarias municipales de territorialidad, les solicitamos (NO REALIZAR) abstenerse de realizar la retención del impuesto de industria y comercio, toda vez que no es procedente y no está bajo el marco jurídico tributario para practicarla.

Atentamente,




JAIME BELTRÁN URIBE.
Gerente





Dosquebradas, enero 26 de 2024.

CIRCULAR.

Asunto: Aplicación cambios anexo técnico 1.9 resolución 165 del 1 de noviembre de 2023.

En COMERCIALIZADORA POLYFLEX estamos comprometidos con el cumplimiento de los requisitos tributarios exigidos por la Dian en la expedición de documentos electrónicos (facturas de venta, notas débito y notas crédito electrónicas), por lo tanto para dar cumplimiento a los cambios establecidos en el anexo técnico 1.9 divulgado por la Dian en la Resolución 165 del 1 de noviembre de 2023, solicitamos a todos nuestros clientes que al momento de darle los eventos a las facturas electrónicas tengan la plena certeza de que el contenido de la factura, los precios, las cantidades y el recibido de la mercancía estén a satisfacción, ya que no se puede hacer nota crédito a una factura por anulación de documento cuando está ya tienen los eventos de recepción de la factura, recibido de los bienes y aceptación expresa o tácita de la factura.

Teniendo en cuenta lo anterior, las facturas electrónicas en las cuales el cliente ya le haya realizado los tres eventos no se les podrá generar nota crédito por anulación de la factura, ya que el anexo técnico 1.9 el cual empieza a regir el 1 de febrero de 2024, no permite emitir notas crédito por anulación con tipo de operación 22 sin hacer referencia a una factura.

Agradecemos su comprensión y colaboración.

Atentamente,



JAIME BELTRÁN URIBE.
Gerente.



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema:

MHidpuente
 12-08-00-319
 17/07/2024 12:00:00 p. m.

JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
 EPMSC SINCELEJO

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	27124	Fecha Registro:	2024-07-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO	Nro. Compromiso:	28424
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Saldo x Ordenar:	5.306.311,00
Valor Inicial:	5.306.311,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Nro. Cdp:	3724
Valor Deducciones:	132.658,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	5.173.653,00	Comprobante Contable:	162085
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO		
Identificación:	10125834	Razon Social:	JAIME BELTRAN URIBE	TERCERO			
Numero:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	CUENTA BANCARIA			
Numero:	28024	Tipo:	Compras en General a Personas Declarantes (Diferentes a Activos)	CUENTA X PAGAR			
Numero:		Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	CAJA MENOR			
Numero:		Tipo:	FACTURA	Medio de Pago:			
		Tipo:	INPE 321	Corriente			
		Tipo:		Estado:			
		Tipo:		Activa			
		Tipo:		Fecha de Registro:			
		Tipo:		2024-06-07			

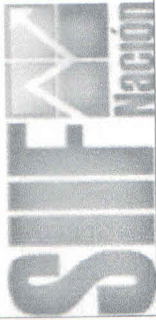
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		5.306.311,00	0,00	5.306.311,00	5.306.311,00
Total:							5.306.311,00	0,00	5.306.311,00	5.306.311,00

Objeto: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CUIDADO.

PLAN DE PAGOS			
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO
12-08-00-319 EPMSC SINCELEJO - GESTION	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-19	Generada
			VALOR A PAGAR
			5.306.311,00

Op + 235 822324



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: JOSE DANIEL PUENTES CERVANTES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: EPMSC SINCELEJO
Fecha y Hora Sistema: 2024-07-17-3:06 p. m.

Cuentas por pagar			
Número:	28024	Fecha Registro:	2024-07-17
Estado:	Tramitada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compras en General a Personas Declarantes (Diferentes a Activos)
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:	
Valor Antes del Iva:	5.306.311,00	Valor Iva:	0,00
Identificación:	10125634	Razón Social:	JAIME BELTRAN URIBE
Número:	INPE 321	Tipo:	FACTURA
Fecha:	2024-06-07		

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA

Objeto: COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA

[Signature]
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
12-08-00-319	EPMSC SINCELEJO - GESTION / A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	CSF	10	5.306.311,00	0,00	5.306.311,00					0,00

DEDUCCIONES			
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR
2-01-04-01-20	RETFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197266	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
			2,500 %
			132.658,00
			132.658,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA			
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR
12-08-00-313 - EPMSC SINCELEJO - GESTION	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-07-19	5.306.311,00
			05 NINGUNO
			Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)





Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: **MHWgandara** **WILSON DEL CRISTO GANDARA MARTINEZ**
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **12-08-00-319** **EPMSC SINCELEJO**
Fecha y Hora Sistema: **2024-07-19-9:51 a. m.**

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	235822324	Fecha Registro:	2024-07-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-319	EPMSC SINCELEJO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	27124	Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-07-19	Código de Referencia:	04500210700235822324	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	5.306.311,00	Valor Deducciones:		Valor Neto:	5.173.653,00	Saldo x Pagar:

VALORES PAGADOS

TRIM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
	5.306.311,00	132.658,00	5.173.653,00		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	10126834	Razón Social:	JAIME BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
TESORERIA							
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN	Número:	INPE321	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE	FACTURA	Fecha:	2024-06-07

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEQUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.306.311,00	2,500 %	132.658,00	132.658,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)